

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día treinta y uno de julio de dos mil quince, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS  
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO  
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ  
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN  
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN  
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO  
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ  
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA TERESA BERASTEGUI GUIGOU  
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste don Ernesto Julio Padrón Herrera, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenos días, abrimos la sesión extraordinaria con carácter de urgencia, que se celebra hoy, convocado a las nueve de la mañana, lo único decirles que a las diez hay boda, es decir, que si nos retrasamos a los últimos que han llegado le echamos la culpa a los novios de que se ha retrasado. Pero bueno, vamos a ir con cierta rapidez, le pido a los miembros que intentemos ser ágiles para que por lo menos el retraso en el tema del Pleno no genere retraso en la celebraciones de los matrimonios, de las bodas que ya estaban previstas y que no hemos podido cambiarlas evidentemente de hora por razones obvias.

## **PUNTO 1.- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: ¿Votación para ratificación del Pleno de esta urgencia y de cada uno de los puntos?, ¿intervención?, pues señor Ascanio, diga.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Sí, buenos días, compañeros y compañeras Concejales, vecinos, medios de comunicación, miembros de, los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, queríamos hacer constar nuestra disconformidad sabiendo el momento por el que pasamos, la complicación que existe con el cambio del Secretario, con la entrada de los distintos Concejales y Concejales, en sus áreas, pero sabiendo desde la semana pasada la existencia de este Pleno, la previsión de este Pleno que se quería desarrollar y que, bueno, ahora lo estamos desarrollando, si creemos que se ha hecho una convocatoria que no reúne todas las condiciones para poder estudiar con la completa garantía todos los documentos que vamos a tratar hoy y bueno prácticamente en algunos casos los tuvimos ayer a última hora de la mañana; o sea, y en algún caso incluso posterior. Creemos que no es, no debería ser la tónica, esperemos que simplemente sea el proceso de este cambio y del nuevo gobierno, pero si nos gustaría que constara en acta nuestra negativa y por ello vamos a votar en contra de esta cuantificación.

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos a favor de la urgencia?, son catorce, dieciocho; ¿votos en contra?, seis, ¿abstenciones?, tres.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno ratifica la urgencia de la sesión, por dieciocho votos a favor, seis votos en contra, y tres abstenciones.

## **PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE EL RÉGIMEN DE SESIONES DE LAS COMISIONES PLENARIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Propuesta de la Alcaldía, segundo punto, propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el régimen de sesiones de las Comisiones Plenarias. Lo que hace este Alcalde es presentar una propuesta que hoy lo hemos abordado en la Junta de Portavoces, y hemos llegado a un consenso de aprobar esta iniciativa, conforme a lo que acaba de comentar el señor Ascanio, y si bien es cierto que en la medida que ya se ha constituido cada una de las Comisiones y se sabe quienes son los miembros, ponerse de acuerdo para intentar que sean a última hora de la mañana y tener cierta flexibilidad por si hay algunos miembros que no le vienen, no le viene bien ese día o esa hora, poder consensuar otro día alternativo. Bajo esa voluntad, y con la predisposición de cada uno de los grupos de si tenemos que modificar el régimen de sesiones ordinarias y establecer otro cambio de día por acuerdo de los miembros que la conforman, pues traemos la propuesta aquí con el bien entendido que hay predisposición por cada uno de los grupos para poderse adaptar para que estén todos presentes. ¿Hay alguna intervención?, sí, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Con respecto a este punto nos parece importante desde luego la conciliación de la vida laboral con la actividad política, hay que tener en cuenta que de los veintisiete Concejales solo dieciséis tienen dedicación exclusiva, y es importante lograr este acuerdo, me parece que la propuesta que se trató en la Junta de Portavoces es adecuada, nos parece adecuada, sin embargo, como no compartimos el contenido de, completo de la propuesta que se hace, nos vamos a abstener en este punto, pero sí animamos a que en todas las Comisiones se traten de tener en cuenta esta situación de Concejales y Concejales que tienen una vida laboral, y que están haciendo una labor política también, y no convertir esto en una dificultad añadida para estas personas, yo creo que, que debería ser un mandato y esperamos que sea así a partir de septiembre.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, solamente clarificar una cosa, en el régimen de la vida laboral, como conciliarlo con la vida familiar, está justificado la ausencia al

trabajo y ..retribución y está permitido que, además, aparado por la ley, que cuando hacen, desarrollan actividades políticas, en este caso, las Comisiones, pues tiene justificada la ausencia al trabajo, sin perjuicio de lo cual lo que hay que intentar es ponerse de acuerdo, pero que está legalizado y está amparado por Ley, ese derecho de uso político de gestión pública con la vida laboral, y no se hacen por las tardes como consecuencia de que el horario de los funcionarios pues es por la mañana y que tienen que estar planteándoles también un perjuicio en la vida familiar, y la conjunción de esos dos elementos es lo que impide que podamos tener una fecha cierta que nos satisfaga a todos. Señor Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, siguiendo, gracias, señor Alcalde, buenos días a todos, siguiendo con ese espíritu que hemos hablado, yo creo que es importante dejarlo claro, ¿no?, efectivamente, yo creo que la conciliación está prevista y la legislación favorece que si tienes que hacer una actividad el trabajo no pierda la renumeración, pero hay cosas que son unipersonales, que tiene tendencia a desarrollarse siempre por la mañana. Por eso yo creo que es importante dejar claro que se pueda dejar, tener una tendencia natural a hacerlo al final de la mañana, y si es siempre de acuerdo, no pasa absolutamente nada, gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, pasamos a votar, ¿votos a favor?, veintiuno, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, seis.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia, estableciendo el régimen de sesiones de las Comisiones Plenarias, del siguiente contenido literal:

*“Para el establecimiento del régimen de sesiones de las Comisiones del Pleno, considerando lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 107 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), esta Alcaldía-Presidencia propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Las Comisiones Plenarias celebrarán sesiones ordinarias en los días y horas que a continuación se indican:*

**1. COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN:**

*El primer lunes de cada mes, a las 10:00 horas.*

**2. COMISIÓN PLENARIA DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.**

*El primer martes de cada mes, a las 9:00 horas.*

**3. COMISIÓN PLENARIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.**

*El primer martes de cada mes, a las 11:00 horas.*

**4. COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.**

*El primer miércoles de cada mes, a las 12:00 horas.*

**5. COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.**

*El primer jueves de cada mes, a las 9:00 horas.*

**6. COMISIÓN PLENARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.**

*El primer martes de cada mes, a las 13:00 horas.*

**7. COMISIÓN PLENARIA DE CULTURA.**

*El primer jueves de cada mes, a las 12:00 horas.*

**8. COMISIÓN PLENARIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

*El primer lunes de cada mes, a las 13:00 horas.*

**9. COMISIÓN PLENARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.**

*El primer viernes de cada mes, a las 9:00 horas.*

**10. COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.**

*El primer viernes de cada mes, a las 12:00 horas.*

**11. COMISIÓN ESPECIAL PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.**

*El primer miércoles de cada mes, a las 9:00 horas.*

*Si fuera festivo el día fijado para la celebración de la respectiva Comisión Plenaria, se anticipará al día anterior hábil.”*

En el transcurso de la sesión, en este punto, la Presidencia informa del acuerdo alcanzado en la Junta de Portavoces en el sentido de que este régimen de sesiones podrá ser modificado atendiendo a los ajustes que cada una de ellas considere más adecuado.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 1222/2015, DE 28 DE JULIO, POR EL QUE SE ESPECIFICA QUE EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMPRENDE LAS COMPETENCIAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.**

Interviene el señor Alcalde: El punto tercero es la dación de cuenta del Decreto por el que se especifica que en el Área de Seguridad Ciudadana, comprende las competencias de movilidad y accesibilidad, son correcciones en el Decreto de asignación de funciones en determinados Concejales que va necesitando la aclaración y perfeccionamiento de sus nombramientos.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto de nº 1222/2015, de 28 de julio, por el que se especifica que el Área de Seguridad Ciudadana, comprende las competencias de Movilidad y Accesibilidad, con el siguiente contenido literal:

*“De conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 7, 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que para cometidos específicos, pueda realizar en cualquier Concejal no perteneciente al citado órgano.*

*Con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por la normativa de régimen local, **RESUELVO:***

*Especificar que en el Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 1102/2015, de 10 de julio, punto “**Primero**”, en lo relativo a la delegación del ejercicio de atribuciones genéricas, referidas a las Áreas y servicios municipales, a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, don José Jonathan Domínguez Roger, Área de Seguridad Ciudadana, comprende también las competencias de movilidad y accesibilidad.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1223/2015, DE 28 DE JULIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PLENARIAS.**

Interviene el señor Alcalde: El Punto cuatro es, ¿hay alguna intervención sobre eso?, el punto cuatro sobre dación de cuenta del Decreto sobre el nombramiento del Presidente de la Comisiones Plenarias, conforme al nombramiento de cada uno de los grupos políticos de las Comisiones Plenarias, pues se ha realizado por parte de la Alcaldía el nombramiento de los Presidentes de las Comisiones Plenarias, de los cuales tienen conocimiento de ello. ¿Alguna?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Sobre este punto sí nos llama la atención que no aparezca la Presidencia de la Comisión Especial de Transparencia, no sé si hay algún error o es que se va a hacer por otro método.

Interviene el señor Alcalde: El método va a ser el mismo, de todas maneras las Presidencias en la medida que no están designadas o delegadas por parte del Alcalde en otra persona, pues la asume inicialmente el Alcalde.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 1223/2015, de 28 de julio, sobre nombramiento de Presidentes de las Comisiones Plenarias, con el siguiente contenido literal:

*“El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Plenarias, pudiendo designar discrecionalmente un miembro de la Junta de Gobierno Local para ejercer dichas funciones.*

*A tales efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.q) del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, **RESUELVO:***

**PRIMERO.-** *Designar para ejercer las funciones de Presidente de las Comisiones Plenarias Municipales a los Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que seguidamente se expresan:*

**1. COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.**

*Presidenta: doña Mónica Natalia Martín Suárez.*

**2. COMISIÓN PLENARIA DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.**

*Presidenta: doña María Candelaria Díaz Cazorla.*

**3. COMISIÓN PLENARIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.**

*Presidenta: doña Mónica Natalia Martín Suárez.*

**4. COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.**

*Presidente: don José Jonathan Domínguez Roger.*

**5. COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.**

*Presidente: don Agustín Fernando Hernández Serrano.*

**6. COMISIÓN PLENARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.**

*Presidenta: doña Flora Marrero Ramos.*

**7. COMISIÓN PLENARIA DE CULTURA.**

*Presidenta: doña María José Castañeda Cruz.*

**8. COMISIÓN PLENARIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

*Presidenta: doña María Candelaria Díaz Cazorla.*

**9. COMISIÓN PLENARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.**

*Presidente: don Javier Abreu Rodríguez.*

**10. COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.**

*Presidenta: doña María José Castañeda Cruz.*

**SEGUNDO.-** *Designar para ejercer las funciones de Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Concejala, miembro de la Junta de Gobierno Local, doña María Candelaria Díaz Cazorla.*

**TERCERO.-** *Si preside el Alcalde, el Presidente efectivo de cada Comisión se abstendrá de intervenir para no alterar la proporcionalidad legal exigida, sin perjuicio de que este último permanezca en la Sala a efectos de su incorporación si durante el desarrollo del acto se ausentara la primera.”*

**CUARTO.-** *El Secretario de la Corporación, lo será también de todas las Comisiones, salvo sustitución o, en su caso, delegación, con arreglo al ordenamiento jurídico.*

**QUINTO.-** *Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1235/2015, DE 29 DE JULIO, DELEGANDO EN EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ARMAS Y SU RETIRADA.**

Interviene el señor Alcalde: El punto quinto es dación de cuenta del Decreto de delegación de también el Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana de la expedición de tarjetas de armas y de su retirada.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 1235/2015, de 29 de julio, delegando en el Concejala Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad, la expedición de tarjetas de armas y su retirada, con el siguiente contenido literal:

*“Mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº. 1102/2015, de 10 de julio, de esta Alcaldía, se delegó en el Concejala Teniente de Alcalde, don José Jonathan Domínguez Roger, las atribuciones genéricas en materia de Seguridad Ciudadana.*

También por Decreto de esta Alcaldía nº 1222/2015, de 28 de julio, se especificó que en el Decreto nº 1102/2015, de 10 de julio, punto “**Primero**”, en lo relativo a la delegación del ejercicio de atribuciones genéricas, referidas a las Áreas y servicios municipales, a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, don José Jonathan Domínguez Roger, Área de Seguridad Ciudadana, comprende también las competencias de movilidad y accesibilidad.

A fin de continuar la mejora en la prestación de los servicios en esa materia, se estima conveniente que determinadas competencias que, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.1.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha venido ejerciendo esta Presidencia en materia de armas, sean delegadas en favor del expresado Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad.

El Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en el párrafo 2º del apartado 1 del artículo 105, dispone que “Las tarjetas de armas serán concedidas y retiradas, en su caso, por los Alcaldes de los municipios en que se encuentran vecindados o residiendo los solicitantes, previa consideración de la conducta y antecedentes de los mismos”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 8 y 29 del Reglamento Orgánico Municipal, y artículo 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, por el presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Delegar en el Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad, la competencia respecto de las actuaciones comprensivas de la expedición de tarjetas de armas y su retirada, así como cuantas demás autorizaciones y competencias en esta materia asigna al municipio la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma, y no se atribuyan a órganos municipales distintos de esta Alcaldía.

**SEGUNDO.-** Esta delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de la aceptación por parte del Concejal Delegado y de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2015, EN LAS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 1.458.799,57 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Interviene el señor Alcalde: El punto sexto, séptimo, octavo y noveno, no sé si necesita la ratificación por el tema de la urgencia, podemos votar conjuntamente la ratificación por la urgencia de la incorporación de este punto, según me dicen por parte de la Secretaría, lo hacemos de manera conjunta, ¿votos a favor de la ratificación de la urgencia de inclusión de estos cuatro puntos en el orden del día?, ¿votos a favor?, veintiuno, no, perdón, dieciocho; ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, nueve. Punto sexto, expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria 34/2015, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con cincuenta y siete céntimos, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales. Señor Pérez. ¿Alguna intervención?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, sí, muchas gracias, buenos días a todos, vamos a ver, quiero hacer unas, en fin, unas recomendaciones, dicen que la cuerda es muy endeble y el brocal del pozo que es de piedra es muy duro, pero que la cuerda a base de frotar acaba horadando la piedra del brocal del pozo. Vamos a ver, lo normal ante la ejecución de un Presupuesto es que las modificaciones que se produzcan las respalden quienes han aprobado ese presupuesto; lo normal es que quienes no hemos votado a favor del Presupuesto no votemos a favor de sus modificaciones. Pero el control de la ejecución presupuestaria requiere que dispongamos un mínimo de información. El gobierno municipal trae una serie de expedientes de modificación presupuestaria, luego me iré refiriendo a algún aspecto de cada uno de ellos, por una vía de extremada urgencia; que nosotros en principio no hemos cuestionado, y la prueba es que no hemos votado en contra de su declaración de urgencia. Pero la misma urgencia que tiene el gobierno municipal en traer este asunto, debatirlo y aprobarlo por el Pleno, la tenemos nosotros a la hora de cumplir nuestra función de control. Digo nosotros, los que estamos ejerciendo tareas reales de oposición; en esta Corporación los primeros compases. Hemos solicitado con fecha de veintiocho de julio que se nos faciliten los listados de la ejecución del Presupuesto a treinta de julio, por escrito, es verdad que la ley dice que disponemos de cinco días para que se nos entregue la información a la que tenemos derecho a acceder, pero cuando se nos informó de que se iba a convocar con esta urgencia el Pleno, hemos pedido que esos listados se nos faciliten sobre la marcha; en realidad los listados están en el ordenador, están archivados, es simplemente darle a una tecla y facilitarnos esa información, ¿por qué, porque aquí vienen una serie de gastos que además, ..on, margen presupuestario, para afrontar una serie de gastos que se refieren además a aplicaciones, a partidas presupuestarias que tienen una denominación muy ambigua, otros gastos diversos; cuando uno estudia la estructura presupuestaria, probablemente la partida más difícil de identificar es ésta, y tenemos derecho a saber si esa ampliación, del dinero que se va a gastar para esa finalidad tan genérica, otros gastos diversos, en el ejercicio económico, es razonable. Para eso necesitamos saber: a) cuanto se ha consignado en el Presupuesto, b) al menos cómo va el gasto de lo que se consignó en el Presupuesto a treinta de junio, porque puede resultar, pongamos la peor de las hipótesis, que uno nunca debe descartar, supongamos que hay partidas presupuestarias que por tratarse este año de año electoral, el gasto corriente, se han agotado durante el primer semestre; es probable que no, pero desde quienes tenemos la obligación de fiscalizar políticamente en el Pleno este tipo de decisiones, no somos capaces de saberlo; no tenemos ciencia infusa. Además, yo creo que va siendo hora, si el gobierno municipal presume y compromete transparencia, de que cuando vengan estos expedientes quienes los promueven sean algo más explícitos, para que sepamos en lugar de gastos inaplazables, de qué gastos estamos hablando, porque puede resultar que esa calificación de inaplazables no esté en absoluto justificada, y veremos a lo largo del orden del día del Pleno que hay expedientes que se tramitan por esta vía de urgencia, que la justificación genérica al iniciar el expediente, la propuesta del Concejal que nos propone esta modificación presupuestaria habla de gastos inaplazables, y estamos hablando de gastos de telefonía, por ejemplo, de uno de los Organismos Autónomos correspondientes a los ejercicios dos mil diez a dos mil trece. ¿Dónde está la inaplazabilidad?, o estamos hablando de gastos para los que el crédito es insuficiente para atender la programación anual, si la programación anual es una programación, es lógico que esa programación esté reflejada en el Presupuesto, y no que a mitad de año haya producido una modificación presupuestaria. Doy un paso más, dentro de los expedientes de modificación presupuestaria que se nos traen, y así me ahorro, consumiendo este turno tenerlo que repetir en otros, hay un auténtico cajón de sastre de gastos diversos, me he quedado sorprendido cuando veo por ejemplo que algunos gastos correspondientes a ejercicios pasados, dos mil catorce, son gastos con una empresa publicitaria para respaldar al Gabinete de Prensa de la Corporación, es decir, la Corporación tiene un Gabinete de Prensa, y además, contrata con una



empresa de publicidad el apoyo a ese gabinete de prensa por prácticamente cuatro mil euros al mes, o por ejemplo, los servicios que llaman de fotografía corporativa, que no debo formar parte de ese cuerpo, a lo mejor uno es el dedo meñique de ese cuerpo, porque nunca he visto esos servicios de fotografía corporativa atendiendo corporativamente a la Corporación, podría denominarse simplemente, servicio de fotografía del gobierno municipal. Pero son pagos, son pagos mensuales correspondientes a dos mil catorce, por mil cuatrocientos euros cada mes. Eso es un empleo, se le llame como se le llame, y habrá que añadir al personal que realiza tareas de apoyo al gobierno, y son gastos de dos mil catorce. Luego viene en uno de los expedientes, el del Organismo Autónomo de Actividades Deportivas, un incremento del gasto en publicidad y propaganda de sesenta y nueve mil euros; en fin, estamos hablando de todas estas cosas, yo no sé qué urgencia habrá, desde luego, la urgencia relativa a gastos de ejercicios económicos pasados, ninguno, y finalmente, volvemos a traer para reconocimiento extrajudicial de crédito en uno de los expedientes, una cuantía de casi cuatrocientos mil euros, más de cincuenta millones de las antiguas pesetas. Esta Corporación desde el Plan de Ajuste de dos mil diez dos mil trece, hizo votos solemnes de no estar recurriendo a este tipo de procedimientos, porque el expediente, el reconocimiento extrajudicial de crédito se tramita cuando se han contratado obras, suministros o servicios, o sin consignación presupuestaria, o sin seguir el procedimiento legalmente establecido para la contratación del sector público, y ambas carencias tienen asociada la nulidad de pleno derecho, por el ordenamiento jurídico. Entonces, mi impresión es que a pesar de la urgencia aquí lo que hay es un notable continuismo, un notable continuismo, que espero, porque es lo que le conviene a la ciudad de La Laguna, esperar en eso, y uno se identifica, que entremos en cuentas nuevas a partir del verano, y que consideremos esto como una especie de epílogo de la anterior etapa para que todos podamos creer las cosas que el gobierno dice que este es un nuevo gobierno, por sus obras los conoceréis, dice un texto muy respetado, supongo que por todos nosotros. Nada más, señor Alcalde, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Señor Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, este tipo de modificaciones presupuestarias la verdad es que uno, iba a decir, disfrutaba, pero las veía desde el público, hasta hace poco, y se sigue repitiendo por lo que veo la dinámica del mandato anterior, entendiéndolo que un municipio como el de La Laguna tiene la capacidad y es normal que se produzcan modificaciones extraordinarias de los Presupuestos, cambios de partida donde por un motivo pues que no estaba previsto se tenga que incorporar al Presupuesto una cuantía para atender pues determinadas actuaciones municipales, de mejora, de emergencia, o del tipo que sea, ¿no?, eso nos parece lógico, lo que no nos parece lógico es que en un municipio que a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce tenía más de noventa coma cuatro millones de euros de deuda municipal, que tarda más de ochenta días según los datos de la Concejalía, en el pago a proveedores, pues mantenga cantidades importantes de facturas que aparecen reflejadas en este expediente correspondientes al año dos mil catorce, mayoritariamente, donde evidentemente, en algunos casos son difícilmente justificables el carácter extraordinario, o sea, porque yo creo que la Noche en Blanco, la Navidad, o el Cristo, son elementos previsibles dentro del gasto municipal y que deberían de estar dentro del presupuesto sin duda, y tienen poco de carácter extraordinario, por lo menos en lo que entendemos nosotros como de gestión del día a día del municipio. Había que preguntarse por qué no están reflejadas en el presupuesto que se aprueba este tipo de partidas que se supone que todos los años se realizan, eso seguro. También nos gustaría desde luego, haber tenido más tiempo para estudiar algunas de las facturas que aparecen en el presupuesto, y que tendremos que pedir en los próximos días, gastos como por ejemplo los treinta y ocho mil doscientos euros de la certificación final del modificado dos de la ejecución de la plaza de La Catedral, imaginamos que se sumarán a los ochocientos cincuenta y seis mil euros previstos para esta obra, que

además, tuvo toda una polémica y un proceso bastante largo y que en algunos casos todavía perdura en el tiempo, como podemos ver por las zonas que todavía perdura en el tiempo, como podemos ver por las zonas que todavía están sin completar de la plaza, que deberán ser objeto de una excavación arqueológica en un plazo breve, también nos gustaría saber el sentido de lo de gastarse doscientos cincuenta mil euros en escenarios, iluminación y sonido, con los conciertos de marcha fm, cadena cien o la noche en blanco, que, que bueno, seguramente tendrán una justificación económica, pero nos parece que este tipo de actuaciones con este coste, cuando se le dicen a tantos colectivos vecinales, a colectivos, asociaciones y demás, que no hay recursos en el municipio para atender sus necesidades, nos parecen llamativos este tipo de gastos y además, cuando se trata también de conciertos referidos a entidades privadas. Con respecto también al Área de Seguridad Ciudadana, queríamos hacer la consulta si existe algún convenio concreto con un taller de coches, que aparecen más de veinte facturas, algunas de ellas bastante importantes, sabemos por las condiciones difíciles de los vehículos de la policía local, hemos tenido recientemente una reunión con uno, una de las representaciones sindicales de este colectivo, y nos indica, que bueno, que hay graves problemas con estos vehículos que son fundamentales para el desarrollo de la seguridad ciudadana en el municipio, y como les digo, hay más de veinte facturas a un mismo taller de coches que nos gustaría saber si existe un convenio, si existe algún tipo de mandato específico para que todas estas sean tramitadas por esta empresa o corresponden a la decisión de la Concejalía, de algún tipo, eso sí nos gustaría que se nos aclarara.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, sí, señora Díaz.

Interviene doña María Candelaria Díaz Cazorla: Gracias, señor Alcalde, a mí me gustaría puntualizar un par de cosas, un par de aspectos, para un poco marcar la dinámica de los debates que vamos a tener en estos Plenos, sobre todo en materia presupuestaria. Como saben, como sabemos, la actividad presupuestaria constituye un acto de previsión contable, y las modificaciones presupuestarias son herramientas que contienen la Ley de Haciendas Locales, para que, para o que permiten a la administración ajustar o adaptar sus situaciones iniciales a posibles imprevistos, u oportunidades que surgen a lo largo del ejercicio; como por ejemplo pueden ser convenios que no conocíamos al comienzo del ejercicio, por ejemplo el campo de fútbol de Valle de Guerra, obras necesarias o solicitadas por los vecinos, no son liberalidades como generalmente siempre se dice en este Pleno, y son, sí que son gastos específicos y determinados. Por otro lado, todas las modificaciones están acompañadas de memoria justificativa, como establecen las bases de ejecución del presupuesto, y además han sido fiscalizadas por la Intervención con su conforme. Y a una cosa que comenta don Santiago, con respecto al escrito que presentaron el veintiocho de julio, a mí me llega ayer y sobre la marcha pues le hacemos llegar a su compañero pues lo que nos había solicitado, y nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Finalizamos el primer turno del debate, e iniciamos el segundo, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, hola, muy buenos días, me gustaría dar mi opinión sobre esta y el resto de modificaciones que se están planteando, que se llevan por la vía urgente, y en este caso, sí estoy de acuerdo con el resto de compañeros, porque no poseemos la información suficiente, se nos da una relación de gastos que para muchos está poco clara, que además vienen de legislaturas anteriores, como ya han comentado, pues gastos de teléfono y demás, y también se nos informa que hay un, que existe un remanente de tesorería, pero creemos que no se ha seguido e camino lógico para poder apoyarlo, no se ha debatido, no se ha tratado no hemos tenido tiempo de incluso consultarlo con los diferentes responsables, puesto que en veinticuatro horas y doce de ellas sin funcionarios para que nos puedan ayudar, no podemos apoyarla, y mucho menos dar un cheque en

blanco de cosas que no consideramos que se deban de seguir, y simplemente también invitar a reflexionar que efectivamente como ha dicho Candelaria, los Presupuestos se hacen en base a unas previsiones, pero también sabemos que siempre hay que hacer modificaciones que nunca se cumplen, entonces, espero que los próximos que se lleven a cabo los hagamos de la manera más responsable y coherente posible para no tener que repetir este tipo de Plenos durante, durante estos cuatro años. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, vamos a ver, la tónica antigua en esta Corporación responder cuestiones específicas con respuestas de tipo general. Los presupuestos son el acto más importante de cualquier institución democrática, el más importante, es el momento en el que los representantes de la ciudadanía deciden cuáles son las prioridades a las que van a dedicar los recursos que provienen del esfuerzo de los contribuyentes. Para lograr esto se han hecho revoluciones, realmente para lograr esto, que el gasto no fuera una decisión discrecional del que gobierna. Segunda cuestión, no habrá nunca el menor inconveniente para aceptar una modificación presupuestaria cuando se trate de un asunto no previsto, un convenio que no se sabía si iba a tener la oportunidad de suscribir, una obra que viene exigida por, por ejemplo, como ha habido en ocasiones, por situaciones de emergencia, en fin, o la ampliación razonable de partidas que no se pueden fijar en el presupuesto a euro determinado. Pero estamos hablando de cosas distintas, y estamos hablando de materias distintas; la publicidad por definición es programada, y cuando los incrementos en gastos de publicidad a partir de los que se consignan en los presupuestos, llegan a ser hasta el triple, aquí hay algo que está fallando, y lo que está fallando es el valor del presupuesto, que legalmente el presupuesto tiene que establecer bajo el principio de limitación y especialidad, los gastos de una institución pública. Desde el momento en que las modificaciones son tan grandes, esos dos principios claves de nuestra legislación presupuestaria quedan devaluados, primera cuestión; segunda cuestión, si además esas modificaciones se llevan a cabo sin la participación del Pleno, cosa que no ocurre hoy, hoy está interviniendo el Pleno, entiendo que con una información es suficiente, pero sí ocurre en la vida de todos los días, a través de unas bases de ejecución del presupuesto, que la Concejala me ha dicho estar en disposición de hablar, y en su caso, consensuar; lo celebraría, porque eso significaría que la decisión solemne que toma el Pleno se puede cambiar, pero cuando se cambie, sobre todo en determinados asuntos sensibles debe ser con el concurso del Pleno, para que los Concejales que tuvimos la obligación de fiscalizar esto, no nos enteremos a treinta y uno de diciembre sobre cuál ha sido el presupuesto real de la Corporación con el que se aprobó sino el que se gastó, a treinta y uno de diciembre. En ese terreno, tendrá toda nuestra colaboración, porque creo que será un elemento que forzará la transparencia y la calidad democrática de una institución como esta y las garantías de los ciudadanos. Pero pongamos las cosas en su sitio, hay gastos que por naturaleza son programables, y si no ha habido ajustes, bueno, es lógico, que se pueda establecer algún tipo de modificación presupuestaria. Estamos hablando siempre de cosas razonables y multiplicar el gasto en publicidad a través de modificaciones por tres, no tiene nada de razonabilidad. Y como me decía el otro día la Concejala, yo no suelo hacer públicas las conversaciones privadas, pero esto lo hago en honor a la Concejala, que ella estaba dispuesta a que gastos como por ejemplo publicitarios, los que se van a hacer efectivamente, figuren en el Presupuesto, yo lo dije y lo digo, lo celebro, porque así sabremos cuando discutimos el Presupuesto, cuáles son las verdaderas prioridades del Gobierno, y uno podrá comprobar lo que se va a gastar en publicidad con lo que se va a gastar en otras cosas. Y uno podrá estar de acuerdo o no, pero no cabrá duda que lo estamos discutiendo y que se está votando. Y finalmente, cuando se traigan estas modificaciones de presupuesto, como es hoy, sin que podamos tener un conocimiento cabal de lo que estamos decidiendo, cosa que ha subrayado la Concejala de Ciudadanos, resulta que el procedimiento no termina aquí,

que hay ahora que someterlo a información pública como si se tratara de la aprobación del Presupuesto, y nadie impide que los grupos directa o colateralmente, formulemos alegaciones durante esa exposición pública, y el asunto vuelva, tenga que volver otra vez al Pleno, con lo cual, en este tipo de asuntos a veces el atajo no es el camino más breve, sino recorrer el que hay que recorrer, porque si esto se hace por razones de urgencia y se formula una alegación, a la vuelta de cuando se celebre el próximo Pleno, tendrá que volver este expediente, con lo cual, no se habrá podido ejecutar ni aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria, señor Alcalde, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Señor Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, como Presidente Portavoz del Partido Popular, nosotros seguimos con la misma tónica, el espíritu de la intervención de varios de nuestros compañeros, hay una parte que nosotros suscribimos y que no voy a hacer hincapié en ello, que las prisas no son buenas, que la transparencia es exigible y que vamos a exigir y que vamos a hacer una oposición seria, Ascanio diría dura, nosotros decimos seria, muy seria, cada uno dice como estima oportuno. Es verdad que tenemos una línea coherente y lo decimos en todos lados. Hemos tenido una Junta de Portavoces en donde hemos aceptado que lo que se ha traído aquí es urgente, primer punto; si no fuera así, estaría hablando en otro sentido, y hemos acordado aquí, y nosotros, el Partido Popular, por mayoría en el Pleno, que estos puntos se aprueban también en el Pleno como urgentes. Producto de eso no es óbice para decir que es rápido, que hay puntos importantes aquí, que el Presupuesto viene de otra Corporación, de esta Corporación pero con otra composición distinta, y que, bueno, hay una responsabilidad absolutamente distinta. Pero nosotros exigimos, no aprobaremos nada en este Pleno que no tenga la Intervención positiva, nada, estaría bueno, y esto lo digo, quiero decir, es evidente, la Intervención con la nueva Ley de Administraciones Locales es responsable directo, no ante nosotros, sino ante quien tiene que serlo, con lo cual, esto lo tiene; en segundo, el debate de Presupuestos nuestros, que es la ley más importante, la norma más importante que va a tener este Ayuntamiento, será en los presupuestos, y ahí exigiremos y miraremos capítulo por capítulo y diremos nuestras enmiendas en el momento oportuno y claro. Y después, con el tema de, que es importantísimo, un tema que ha dicho Santiago Pérez varias veces, y algún otro compañero, la publicidad es algo muy serio, pero la publicidad, yo, los que hemos estudiado un poco eso, y yo lo he estudiado, tiene dos vertientes, una, la propaganda política, y otra, la divulgación, nosotros estamos a favor de la divulgación del Ayuntamiento, todo lo que sea necesario para el bien de la Corporación, pero sobre todo para el bien y la complicidad de los ciudadanos, y estaremos muy vigilantes, tampoco somos muy vigilantes, que sea para ese tema, con lo cual, es muy importante, y esto es un tema técnico, no político, y lo expresaremos en el Pleno, lo expresaremos en la Junta de Portavoces, nuestras objeciones al respecto, y como digo, creo que es muy importante, que esto que nosotros vamos a votar que sí, porque la línea coherente que hemos dicho, si no hubiéramos dicho que no es urgente, creo que con los matices que hemos dicho que son importantes, que conste en Acta y que nuestro presupuesto, que será muy pronto, en septiembre, nuestro Presupuesto de esta Corporación será minuciosamente expresada públicamente nuestros matices al respecto, incluido con alguna cosa de los remanentes, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Señor Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Desde luego, las modificaciones presupuestarias están previstas por la ley, sea, no estamos diciendo que sea ilegal modificar un presupuesto, ¡faltaría más!, lo que sí nos parece importante cuando se trata de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil euros, más de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil euros, y nos parece lógico plantear dudas con respecto a si actividades como el cincuenta aniversario de los Sabanderos o la

Navidad, los actos que se celebran por la Navidad, por cierto, la noche en blanco o actividades relativas al Cristo, no deberían de estar previstas ya en los presupuestos porque se realizan al final casi todos los años de la misma manera, a lo mejor existe una explicación para que se haya modificado o algún cambio imprevisto, si repetimos la pregunta que hicimos antes, lo del taller de coches no sabemos si realmente el Área de Seguridad Ciudadana tiene un convenio con Taller Febles Martín, que por algún motivo haya más de veinte facturas relativas a ese taller de coches, o es presión de algún, de alguna decisión de la anterior, me imagino, yo sé que el Concejal no estaba en el anterior mandato en esa Área, pero bueno, no sé si existe alguna explicación al respecto, sería interesante, creemos; estamos, compartimos con Santiago además, la predisposición para intentar que los próximos presupuestos sean los más ajustados a la realidad posible, porque entendemos que es como deben de ser los presupuestos municipales, no presupuestos que al final algunas Áreas tienen previsión de un gasto que después se triplica a la hora de la verdad al final de año, ahí queremos, ser, que se sea honesto con la voluntad del equipo de gobierno y con respecto a los gastos que se tienen que hacer en el próximo año y en ese sentido pues haremos todo el trabajo necesario para que sea lo más ajustado posible, y desde luego, vamos a votar en contra de esta modificación, de este expediente, porque básicamente no queremos ser responsables de cualquier irregularidad que esté en el mismo, y porque no hemos tenido tiempo para estudiar detalladamente y consultar con compañeros y compañeras que también nos podrían dar información seguramente interesante con respecto a alguna de las partidas que aquí aparecen, sobre si estos gastos son, o estas modificaciones son pertinentes o no. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, se cierra el debate, solamente una aclaración, como hace mención al Concejal anterior, y era yo, sobre el tema de los gastos de coches en talleres, como usted entenderá es como consecuencia de averías, que evidentemente no están previstas. Sobre la Corporación anterior, sacaron tres veces el concurso público de coches, y tres veces quedó vacío, y además hemos terminado el mandato con un tema de compra centralizada y que se prevé que vengan los coches en octubre. Evidentemente, la voluntad del gobierno anterior era clara y contundente, hacen falta coches, se ha ..público, se ha hecho la gestión pública y se ha comunicado a cada una de las organizaciones sindicales y al público y a la ciudadanía en general. Pero evidentemente, sobre qué talleres, eso es una cuestión de decisión del que ya hay responsable del Área desde el punto de vista de la gestión, no es una decisión política, sobre todo, sin perjuicio de lo cual, le recomiendo cuando venga la Directora del Área, se ponga en conocimiento, mantengan una reunión y aclaren lo necesario. Pero desde luego las facturas, ese tipo de facturas, es como consecuencia de que los coches se estropean, y desde luego, no hay ninguna voluntad, creo que de ni de los funcionarios, ni del ámbito político, que los coches se estropeen y tengan que pagarlo, no es nada previsible, y es más que justificable que sí sea una modificación de presupuesto porque evidentemente no podemos prever con carácter previo al presupuesto, ..en diciembre del año anterior, cuantas veces se van a estropear los coches para llevarlos al taller. Sin más, pasamos a la votación, ¿votos?, ya hemos terminado el debate, pero...

Interviene el señor Ascanio Gómez: ..que los coches se averían, eso no lo ponemos en duda, lo que ponemos en duda es que dedique a un solo taller...

Interviene el señor Alcalde: Señor Ascanio, ha terminado el debate, ha terminado el debate, que cierro el debate yo, es un poco, perfecto. Entonces, ¿votos a favor?, dieciséis votos a favor; ¿votos en contra?, nueve, ¿abstenciones?, dos.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 34/2015, en las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de 1.458.799,57 €, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, resulta:

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil quince, en urgencias, punto 9, del siguiente tenor:

*“Visto el expediente relativo a la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de incoación de expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.458.799,57€), a financiar con cargo a Bajas de Crédito y con Remanente de Tesorería para gastos generales, y conforme al informe emitido por el Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 24 de julio de 2015, resulta:*

*1º.- Constan en el expediente propuestas del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Concejala Teniente de Alcalde de Educación y Fiestas, Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, Concejala Teniente de Alcalde de Turismo, Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Medio Ambiente, Concejala Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo y del Alcalde-Presidente, todas ellas acompañadas de la memoria justificativa, de conformidad con lo establecido en la Base 12ª de Ejecución del Presupuesto.*

*2º.- En la propuesta de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como, la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*3º.- La modificación propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a:*

*A.- Los siguientes gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto, o el previsto resulta insuficiente, de acuerdo con las propuestas remitidas que constan en el expediente:*

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe €</i>
<i>160 34200 76100</i>	<i>Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la ejecución de las actuaciones “Acondicionamiento de los Campos de Fútbol “Gregorio Dorta (Valle de Guerra)” e “Izquierdo Rodríguez (Tejina)”, incluidos en el Programa Insular “Tenerife Verde Plus”</i>	<i>134.193,19</i>
<i>160 34267 62202</i>	<i>Sentencia número 48/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 5 de marzo de 2015, en relación con el IGIC de las certificaciones de la obra “Piscina el Polvorín (Lotes 1 y 2)”</i>	<i>25.402,59</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>159.595,78</i>

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transit. y conting. Ejecución – Fondo de Contingencia	159.595,78
TOTAL					159.595,78

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria		Concepto	Importe €
180	43200 62500	Instalación de elementos de reposición de la infraestructura existente en la casa de Los Capitanes para su adaptación a las nuevas tecnologías	3.000,00
TOTAL			3.000,00

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	180	43200	61900	Turismo – Ordenac. Y promoc. Turística – Otras invers. de reposición en infraestruc. y bienes destinados uso general	3.000,00
TOTAL					3.000,00

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 13300 60900	Acondicionamiento aparcamiento calle Las Quinteras	300.000,00
190 16400 62201	Obra de construcción de baños para los usuarios y el personal del Cementerio de Valle de Guerra	25.000,00
191 17200 62400	Adquisición de un vehículo todo terreno para la unidad de Medio Ambiente	20.000,00
193 31100 62400	Adquisición de un vehículo para el desplazamiento de las inspectoras sanitarias a los lugares objeto de inspección	19.500,00
193 31100 62500	Adquisición de mobiliario para el Laboratorio municipal	5.000,00
193 31100 62300	Adquisición de maquinaria para el Laboratorio municipal	10.500,00
TOTAL		380.000,00

A financiar con:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	380.000,00
TOTAL		380.000,00

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
151 32400 2279901	Servicio de actividades extraescolares en centros docentes públicos no universitarios del municipio de San Cristóbal de La Laguna curso escolar 2015-2016	146.239,27
TOTAL		146.239,27

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprev. Situac. Transit. Y conting. Ejecución – Fondo de Contingencia	146.239,27
TOTAL					146.239,27

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
101 92400 21200	Obras de conservación y mantenimiento de las instalaciones del CC de Guamasa y CC de Jardina	40.000,00
101 92400 62300	Adquisición de aires acondicionados para los centros ciudadanos a instancia del departamento de riesgos laborales de la empresa concesionaria del contrato de dinamización de centros ciudadanos	10.000,00
131 33600 61903	Certificación final Modificado II Ejecución Plaza de La Catedral	38.200,00
132 33800 22699	Fiestas del Santísimo Cristo de San Cristóbal de La Laguna a celebrar en septiembre de este año (pregón de las fiestas, festival Sabandeño, Festival Infantil, de mayores y de humor, fuegos artificiales, festival de las tradiciones, desfile caballitos de fuego.	85.000,00
132 33800 22699 132 33800 22799	Actividades a desarrollar por el 50º Aniversario de la fundación del grupo folclórico "Los Sabandeños"	65.000,00
140 43100 20300 140 43100 22799 140 43100 22199 140 43100 22701 140 43100 22699 140 43100 22300 140 43100 22609	Alquiler de escenarios, sonido y luz, concierto Marcha FM, Concierto Cadena 100, seguridad, talleres de actividades, para la celebración de la Noche en Blanco y la Navidad	250.000,00
190 16210 22700 190 16300 22700	5ª y 6ª Revisión de precios y cantidades pendientes de abono de la 3ª y 4ª revisión de precios del contrato del servicio de recogida de residuos, transporte de los mismos y limpieza viaria del término municipal de San Cristóbal de La Laguna	160.744,65
193 31100 22106	Productos farmacéuticos y material sanitario para el Laboratorio municipal	5.000,00
TOTAL		653.944,65

A financiar con:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	653.944,65
TOTAL		653.944,65

B.- Para financiar los siguientes reconocimientos extrajudiciales de crédito:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

**Reconocimiento extrajudicial de Hacienda:**

EMPRESA	CIF/NIF	SERVICIO/SUMINISTRO	FACTURA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTAR.
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	3.532,04€	100 91200 2220050



TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	2.886,34€	100 91200 2220050
SUBTOTAL 100 91200 2220050				6.418,38€	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	7.412,02€	150 23100 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	7.290,79€	150 23100 2220050
SUBTOTAL 150 23100 2220050				14.702,81€	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	1.406,29€	130 33000 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	1.545,56€	130 33000 2220050
SUBTOTAL 130 33000 2220050				2.951,85€	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	112,10€	131 33600 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	103,61€	131 33600 2220050
SUBTOTAL 131 33600 2220050				215,71€	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	316,48€	132 33800 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	368,14€	132 33800 2220050
SUBTOTAL 132 33800 2220050				684,62€	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	1.232,22€	181 24100 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	1.036,36€	181 24100 2220050
SUBTOTAL 181 24100 2220050				2.268,58€	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	1.355,69€	191 17200 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	1.128,93€	191 17200 2220050
SUBTOTAL 191 17200 2220050				2.484,62€	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	795,75€	160 45000 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	731,80€	160 45000 2220050
SUBTOTAL 160 45000 2220050				1.527,55€	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	7.764,87€	120 92000 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	7.162,86€	120 92000 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija Agosto 2012 Presidencia y Planificación	60J2RR700121	1.396,87€	120 92000 2220050
SUBTOTAL 120 92000 2220050				16.324,60€	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	983,52€	110 93100 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	880,26€	110 93100 2220050
SUBTOTAL 110 93100 2220050				1.863,78€	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Nov. 2013	T00111752013K9829500	3.978,07€	170 13200 2220050
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	A82018474	Telefonía Fija diversas dependencias Dicb. 2013	T00111752013L0249100	3.600,48€	170 13200 2220050
SUBTOTAL 170 13200 2220050				7.578,55€	
ENDESA ENERGÍA S.L.U.	B82846825	Alumbrado Público, Enero 2013 y Regularización de otros Períodos	12805	474,50€	190 16500 2210050
ENDESA ENERGÍA S.L.U.	B82846825	Alumbrado Público, Enero 2013 y Regularización de otros Períodos	22697	474,55€	190 16500 2210050
SUBTOTAL 190 16500 2210050				949,05€	
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Diciembre 2012 a Obras e infraestruct.	41572013A100026143	39,71€	160 45000 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Enero 2013 a Obras e Infraestructura	41572013A100053619	112,61€	160 45000 2210150
SUBTOTAL 160 45000 2210150				152,32€	
TEIDEAGUA	A38285961	Del 03/05/2009 al 23/05/2013 por regularización de consumo, Jardines	41572014A100107930	1.304,62€	190 17100 2210150

SUBTOTAL 190 17100 22 10150					1.304,62€
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Noviembre 2014 a Centros Culturales	41572014A100432799	10,13€	130 33000 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Julio-Agosto 2014 a Centros Culturales	41572014A100351068	517,23€	130 33000 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Sep.- Octubre 2014 a Centros Culturales	41572014A100438378	926,34€	130 33000 2210150
SUBTOTAL 130 33000 22 10150					1.453,70€
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Noviembre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100432764	999,23€	101 92400 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Octubre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100401504	1.370,56€	101 92400 2210150
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Sep.- Octubre 2014 a Centros Ciudadanos	41572014A100423721	6.624,05€	101 92400 2210150
SUBTOTAL 101 92400 22 10150					8.993,84€
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Octubre 2014 a Educación	41572014A100401376	10.481,85€	151 32000 2210150
SUBTOTAL 151 32000 22 10150					10.481,85€
TEIDEAGUA	A38285961	Suministro Agua, Sep.- Octubre 2014 a Admon. General	41572014A100405630	4.245,70€	120 92000 2210150
SUBTOTAL 120 92000 22 10150					4.245,70€
MARKETING DIRECTO Y SERV. INTEG.	B38340477	Dicb.2014 Impresión Sicer y Tratamiento de PDF para remisión a correos	499	390,23€	112 93200 2279950
SUBTOTAL 112 93200 2279950					390,23€
				TOTAL	84.992,36€

Reconocimiento extrajudicial del Área de Seguridad Ciudadana:

FACTURA	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2015/584	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	294,33	170 13200 2140050
2015/274	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	157,77	170 13200 2140050
2015/438	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	389,22	170 13200 2140050
2015/449	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	305,68	170 13200 2140050
2015/455	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	6,59	170 13200 2140050
2015/465	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	635,55	170 13200 2140050
2015/509	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	1.763,93	170 13200 2140050
2015/577	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	910,57	170 13200 2140050
2015/586	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	534,19	170 13200 2140050
2015/588	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	1.476,42	170 13200 2140050
2015/590	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	794,21	170 13200 2140050
2015/601	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	402,25	170 13200 2140050
2015/614	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	657,05	170 13200 2140050

2015/615	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos d la Policía Local	76,21	170 13200 2140050
2015/635	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	521,21	170 13200 2140050
2015/636	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	964,95	170 13200 2140050
2015/640	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	229,31	170 13200 2140050
2015/644	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	462,34	170 13200 2140050
2015/695	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	297,44	170 13200 2140050
2015/697	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	1.796,51	170 13200 2140050
2015/699	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	100,56	170 13200 2140050
2015/717	Taller Febles Martín S.L.	Reparaciones vehículos de la Policía Local	32,10	170 13200 2140050
37225A	Informática Lutzardo S.L.	Bluetooth para uno de los vehículos de tráfico	25,60	170 13300 2200250
25	Stock&More	Servicio de catering para el personal de Protección Civil durante el mes de noviembre 2014	1.858,59	170 13400 2210550
29	Stock&More	Servicio de catering para el personal de Protección Civil durante el mes de septiembre 2014	1.380,83	170 13400 2210550
201403591	Riconet Tenerife S.L.	Servicio de fotocopiadora durante el mes de noviembre de 2014	74,33	170 13200 2130050
A-2200	Rodríguez y Cairos S.L.	Tinta de impresora Dell	86,84	170 13200 2130050
A-2197	Rodríguez y Cairos S.L.	Tinta de impresora Dell	77,26	170 13200 2130050
A/959	SCM Reprografía	Servicio de mantenimiento de fotocopiadora	104,86	170 13200 2130050
14/12/2017	Técnicas Competitivas S.A.	Micrófono de sobremesa	109,59	170 13200 2200250
14/00577	Lumican S.A.	Continuidad prestación del servicio mantenimiento semafórico	14.394,72	170 13300 227990150
500	Marketing Directo y Servicios Integrados	Servicio de recepción, impresión y envío de notificaciones de denuncias y sanciones del negociado de multas	98,92	170 13200 2279950
501	Marketing Directo y Servicios Integrados	Servicio de recepción, impresión y envío de notificaciones de denuncias y sanciones del negociado de multas	7,58	170 13200 2279950
TOTAL			31.027,51	

A financiar con:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	116.019,87
TOTAL		116.019,87

4º.- La modificación presupuestaria, se financia con:

- Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria 110 92900 50000 “Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Fondo de Contingencia”, a la que se refiere la Base 24ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tienen como finalidad genérica atender necesidades, de carácter no discrecional, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio por importe total de 305.835,05€ y con bajas de crédito en la aplicación presupuestaria 180 43200 61900 “Turismo – Ordenac. Y promoc. Turística – Otras inv. de repos. en infraestruc. y bs. destinados uso gral.”, por importe de 3.000,00€, sin que se vea afectado en funcionamiento operativo del servicio, de conformidad con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Turismo, que consta en el expediente.

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.149.964,52€. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante, es decir, la diferencia entre el remanente inicial resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, descontando la cantidad que deberá destinarse a las medidas recogidas en las letras a) y b) del apartado 2 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con lo informado por la Intervención Municipal el 19 de mayo de 2015, y las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (17.240.042,03€), según el siguiente detalle:

R.T. para G.F.A.....	7.027.194,77 €	R.T. para G.G .....	20.216.398,08 €
Modif. Presup. nº 24/2015.....	2.450.251,76€	Medidas recogidas en letras a) y b) del apartado 2 de la DA 6ª de la LOEPSF.....	783.429,82€
		Modif. Presup. nº 24/2015.....	349.519,03€
		Modif. Presup. nº 25/2015.....	1.829.006,47€
		Modif. Presup. nº 32/2015.....	14.400,73€
Saldo RTGFA.....	4.573.943,01 €	Saldo RTGG .....	17.240.042,03 €

Saldo que resulta suficiente para financiar parte de la modificación presupuestaria propuesta.

5º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo.

6º.- Consta en el expediente el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal.

7º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

8º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el expresado informe, con fecha 24 de julio de 2015, en sentido favorable, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 34/2015, en las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.458.799,57€), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 34200 76100	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Conv. Cabildo Campos de Fútbol de Valle Guerra y Tejina	134.193,19
160 34267 62202	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas (URBAN) – Piscina Cubierta en Espacio Multifuncional El Polvorín	25.402,59
<b>TOTAL</b>		<b>159.595,78</b>

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	CONCEPTO	IMPORTE €
2015   110   92900   50000	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transit. y conting. Ejecución – Fondo de Contingencia	159.595,78
<b>TOTAL</b>		<b>159.595,78</b>

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
180 43200 62500	Turismo – Ordenac. y promoc. Turística – Inv. nueva Mobiliario	3.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.000,00</b>

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria	CONCEPTO	IMPORTE €
2015   180   43200   61900	Turismo – Ordenac. Y promoc. Turística – Otras invers. de reposición en infraestruc. y bienes destinados uso general	3.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.000,00</b>

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 13300 60900	Obras e Infraestructuras – Ordenación Tráfico y estacionamiento – Acondicionamiento aparcamiento calle Las Quinteras	300.000,00
190 16400 62201	Servicios Municipales – Cementerios – Construcción baños Cementerio de Valle de Guerra	25.000,00
190 16400 60900	Servicios Municipales – Cementerios – Otras invers. nuevas en infraestruc. y bs. destinados al uso gral.	25.000,00
191 17200 62400	Medio Ambiente – Protec. y mejora medio ambiente – Inv. nueva Elementos de transporte	20.000,00
193 31100 62400	Sanidad – Protec. salubrid. Pública – Inv. nueva Elementos de transporte	19.500,00
193 31100 62500	Sanidad – Protec. salubrid. Pública – Inv. nueva Mobiliario	5.000,00
193 31100 62300	Sanidad – Protec. salubrid. Pública – Inv. nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	10.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>380.000,00</b>

A financiar con:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	EXPLICACION	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	380.000,00
TOTAL		380.000,00

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
151 32600 2279901	Educación – Serv. Complem. Educación – Actividades Extraescolares	146.239,27
		146.239,27

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprev. Situac. Transit. Y conting. Ejecución – Fondo de Contingencia	146.239,27
TOTAL					146.239,27

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
100 91200 2220050	Alcaldía y Órg. De Gob. – Órg. De Gob. – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	6.418,38
101 92400 21200	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Rep. Mant. y conserv. Edificios y otras construcciones	40.000,00
101 92400 62300	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	10.000,00
101 92400 2210150	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Agua. REC. EXTRAJUDICIAL.	8.993,84
110 93100 2220050	Servicios Económicos – Admón. Gral. Pol. Econ. y Fiscal – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.863,78
112 93200 2279950	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sist. Tribut. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	390,23
120 92000 2210150	Presidencia y planificación – Admón. Gral. – Agua. REC. EXTRAJUDICIAL	4.245,70
120 92000 2220050	Presidencia y planificación – Admón. Gral. – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	16.324,60
130 33000 2210150	Cultura – Cultura - Agua. REC. EXTRAJUDICIAL	1.453,70
130 33000 2220050	Cultura – Cultura – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	2.951,85
131 33600 2220050	Patrimonio Histórico Artístico – Patrim. Hist. – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	215,71
131 33600 61903	Patrimonio Histórico Artístico – Patrim. Hist. – Ejecución Plaza de La Catedral. Modificado II	38.200,00
132 33800 2220050	Fiestas – Fiestas - Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	684,62
132 33800 22699	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos	128.600,10
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21.399,90
140 43100 20300	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Arrendamiento maquin., instalac. y utillaje	15.000,00
140 43100 22799	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	110.000,00
140 43100 22199	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros suministros	50.000,00
140 43100 22701	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Seguridad	5.000,00
140 43100 22699	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros gastos diversos	15.000,00
140 43100 22300	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Transportes	23.000,00
140 43100 22609	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Actividades culturales y deportivas	32.000,00
150 23100 2220050	Bienestar Social y Calidad de Vida – Acción Social (PCPB) – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	14.702,81

151 32000 2210150	Educación – Admón. Gral. Educación – Agua. REC. EXTRAJUDICIAL	10.481,85
160 45000 2210150	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras - Agua. REC. EXTRAJUDICIAL	152,32
160 45000 2220050	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	1.527,55
170 13200 2220050	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	7.578,55
170 13200 2140050	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Rep. Manten. y conserv. Elementos de transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	12.808,39
170 13300 2200250	Seguridad Ciudadana – Ordenac. Tráf. y estac. – Material informático no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL	25,60
170 13500 2210550	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Productos alimenticios. REC. EXTRAJUDICIAL	3.239,42
170 13200 2130050	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Rep. Manten. y conserv. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	343,29
170 13200 2200250	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Material informático no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL	109,59
170 13300 2279950	Seguridad Ciudadana – Ordenac. Tráf. y estac. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	14.501,22
181 24100 2220050	Promoción de Empleo – Fomento del Empleo – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	2.268,58
190 162 10 22700	Servicios Municipales – Recogida de residuos – Limpieza y aseo	62.449,30
190 16300 22700	Servicios Municipales – Limpieza viaria – Limpieza y aseo	98.295,35
190 16500 2210050	Servicios Municipales – Alumbrado Público – Energía eléctrica. REC. EXTRAJUDICIAL	949,05
190 17100 2210150	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Agua. REC. EXTRAJUDICIAL	1.304,62
191 17200 2220050	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	2.484,62
193 31100 22106	Sanidad – Protec. salubridad pública – Productos farmacéuticos y material sanitario	5.000,00
	TOTAL	769.964,52

A financiar con:

**- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, según el siguiente detalle:**

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	769.964,52
	TOTAL	769.964,52

TOTAL FINANCIACIÓN.....1.458.799,57 €  
- Bajas de crédito.....308.835,05 €  
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 1.149.964,52 €

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, nueve votos en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 34/2015, en las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.458.799,57€), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 34200 76100	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Conv. Cabildo Campos de Fútbol de Valle Guerra y Tejina	134.193,19
160 34267 62202	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas (URBAN) – Piscina Cubierta en Espacio Multifuncional El Polvorín	25.402,59
<b>TOTAL</b>		<b>159.595,78</b>

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprev. situac. Transit. y conting. Ejecución – Fondo de Contingencia	159.595,78
<b>TOTAL</b>					<b>159.595,78</b>

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
180 43200 62500	Turismo – Ordenac. y promoc. Turística – Inv. nueva Mobiliario	3.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.000,00</b>

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	180	43200	61900	Turismo – Ordenac. Y promoc. Turística – Otras invers. de reposición en infraestruc. y bienes destinados uso general	3.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>3.000,00</b>

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
160 13300 60900	Obras e Infraestructuras – Ordenación Tráfico y estacionamiento – Acondicionamiento aparcamiento calle Las Quinteras	300.000,00
190 16400 62201	Servicios Municipales – Cementerios – Construcción baños Cementerio de Valle de Guerra	25.000,00
190 16400 60900	Servicios Municipales – Cementerios – Otras invers. nuevas en infraestruc. y bs. destinados al uso gral.	25.000,00
191 17200 62400	Medio Ambiente – Protec. y mejora medio ambiente – Inv. nueva Elementos de transporte	20.000,00
193 31100 62400	Sanidad – Protec. salubrid. Pública – Inv. nueva Elementos de transporte	19.500,00
193 31100 62500	Sanidad – Protec. salubrid. Pública – Inv. nueva Mobiliario	5.000,00
193 31100 62300	Sanidad – Protec. salubrid. Pública – Inv. nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	10.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>380.000,00</b>

A financiar con:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, según el siguiente detalle:



CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	380.000,00
TOTAL		380.000,00

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
151 32600 2279901	Educación – Serv. Complem. Educación – Actividades Extraescolares	146.239,27
		146.239,27

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación Presupuestaria				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprev. Situac. Transit. Y conting. Ejecución – Fondo de Contingencia	146.239,27
TOTAL					146.239,27

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe €
100 91200 2220050	Alcaldía y Órg. De Gob. – Órg. De Gob. – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	6.418,38
101 92400 21200	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Rep. Mant. y conserv. Edificios y otras construcciones	40.000,00
101 92400 62300	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	10.000,00
101 92400 2210150	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – Agua. REC. EXTRAJUDICIAL.	8.993,84
110 93100 2220050	Servicios Económicos – Admón. Gral. Pol. Econ. y Fiscal – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL.	1.863,78
112 93200 2279950	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión sist. Tribut. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	390,23
120 92000 2210150	Presidencia y planificación – Admón. Gral. – Agua. REC. EXTRAJUDICIAL	4.245,70
120 92000 2220050	Presidencia y planificación – Admón. Gral. – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	16.324,60
130 33000 2210150	Cultura – Cultura - Agua. REC. EXTRAJUDICIAL	1.453,70
130 33000 2220050	Cultura – Cultura – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	2.951,85
131 33600 2220050	Patrimonio Histórico Artístico – Patrim. Hist. – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	215,71
131 33600 61903	Patrimonio Histórico Artístico – Patrim. Hist. – Ejecución Plaza de La Catedral. Modificado II	38.200,00
132 33800 2220050	Fiestas – Fiestas - Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	684,62
132 33800 22699	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos	128.600,10
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21.399,90
140 43100 20300	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Arrendamiento maquin., instalac. y utillaje	15.000,00
140 43100 22799	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	110.000,00
140 43100 22199	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros suministros	50.000,00
140 43100 22701	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Seguridad	5.000,00
140 43100 22699	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros gastos diversos	15.000,00
140 43100 22300	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Transportes	23.000,00
140 43100 22609	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Actividades culturales y deportivas	32.000,00
150 23100 2220050	Bienestar Social y Calidad de Vida – Acción Social (PCPB) – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	14.702,81
151 32000 2210150	Educación – Admón. Gral. Educación – Agua. REC. EXTRAJUDICIAL	10.481,85

160 45000 2210150	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras - Agua. REC. EXTRAJUDICIAL	152,32
160 45000 2220050	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	1.527,55
170 13200 2220050	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	7.578,55
170 13200 2140050	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Rep. Manten. y conserv. Elementos de transporte. REC. EXTRAJUDICIAL	12.808,39
170 13300 2200250	Seguridad Ciudadana – Ordenac. Tráf. y estac. – Material informático no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL	25,60
170 13500 2210550	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Productos alimenticios. REC. EXTRAJUDICIAL	3.239,42
170 13200 2130050	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Rep. Manten. y conserv. Maquin. Instalac. y utillaje. REC. EXTRAJUDICIAL	343,29
170 13200 2200250	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Material informático no inventariable. REC. EXTRAJUDICIAL	109,59
170 13300 2279950	Seguridad Ciudadana – Ordenac. Tráf. y estac. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. REC. EXTRAJUDICIAL	14.501,22
181 24100 2220050	Promoción de Empleo – Fomento del Empleo – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	2.268,58
190 16210 22700	Servicios Municipales – Recogida de residuos – Limpieza y aseo	62.449,30
190 16300 22700	Servicios Municipales – Limpieza viaria – Limpieza y aseo	98.295,35
190 16500 2210050	Servicios Municipales – Alumbrado Público – Energía eléctrica. REC. EXTRAJUDICIAL	949,05
190 17100 2210150	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Agua. REC. EXTRAJUDICIAL	1.304,62
191 17200 2220050	Medio Ambiente – Protec. y mejora Medio Ambiente – Servicio de Telecomunicaciones. REC. EXTRAJUDICIAL	2.484,62
193 31100 22106	Sanidad – Protec. salubridad pública – Productos farmacéuticos y material sanitario	5.000,00
	TOTAL	769.964,52

A financiar con:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	769.964,52
	TOTAL	769.964,52

TOTAL FINANCIACIÓN.....1.458.799,57 €  
- Bajas de crédito.....308.835,05 €  
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....1.149.964,52 €

**SEGUNDO.-** Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2015, MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 165.000,00 €**

Interviene el señor Alcalde: Punto siete, relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 35/2015, modalidad transferencias de crédito, por importe total de ciento sesenta y cinco mil euros. ¿Alguna intervención?, señor Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Por el mismo motivo que hemos argumentado en el punto anterior, vamos a votar en contra, simplemente para notificarlo.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¿votos a favor?, dieciséis, ¿votos en contra?, nueve, ¿abstenciones?, dos.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 35/2015, modalidad de transferencias de crédito, por importe total de 165.000,00€, resulta:

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el día veintiocho de julio de dos mil quince, en urgencias, punto 10, del siguiente tenor:

*“Visto el expediente relativo a la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos relativa a la aprobación de expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA en la modalidad de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO por importe total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00 €), y conforme al informe emitido por el Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, de fecha 24 de julio de 2015, resulta:*

*1º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Medio Ambiente, Concejal Delegado de Cultura, Concejal Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, Fiestas y Educación y Concejal Teniente de Alcalde de Turismo, sobre la necesidad de dotar crédito para gastos en bienes corrientes y servicios. El aumento propuesto se compensa con la minoración de la aplicación presupuestaria que se presenta como transferencia negativa, las cuales se consideran reducibles sin que afecte al funcionamiento de las operaciones que se van a realizar durante el ejercicio, de conformidad con la citada propuesta.*

*2º.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación, conforme establece el apartado 2 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria, advirtiéndose que la misma no será ejecutiva hasta que se hayan cumplido los trámites de exposición al público, reclamaciones y publicidad regulados en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*3º.- De conformidad con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, “...La modificación presupuestaria se financia con cargo a créditos de la aplicación presupuestaria 160 15100 60002 “Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Ejecución sentencias por expropiación de terrenos” por el importe de 165.000,00€, créditos que no van a afectar al cumplimiento de las obligaciones, teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local, celebrada el día cinco de mayo de 2015, acordó “...ratificar del acuerdo alcanzado de “TRANSACCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS entre la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUANA Y ....” Suscrito con fecha 29 de Abril del corriente que versa sobre modificación del plan de pagos, adquiriendo el compromiso de consignar en el presupuesto de 2016 las cantidades necesarias para la ejecución del mismo. ...”,”. Consta en el expediente copia del*

acuerdo de la Junta de Gobierno y copia de la transacción para la ejecución de sentencias.

4º.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 41 del RD 500/1990, de 20 de abril.

5º.- Consta en el expediente el fiscalizado y conforme de la Intervención Municipal.

6º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 15.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el expresado informe, con fecha 24 de julio de 2015, en sentido favorable, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 35/2015, modalidad TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	160	15100	60002	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Ejecución sentencias expropiación terrenos	165.000,00
TOTAL					165.000,00

#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	130	33000	22699	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros gastos diversos	15.000,00
2015	130	33000	22799	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
2015	132	33800	22699	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos	105.000,00
2015	180	43200	22799	Turismo – Inform. y promoc. Turística – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
2015	192	43120	22699	Mercado – Mercado – Otros gastos diversos	20.000,00
TOTAL					165.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, nueve votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicial y definitivamente, para el caso en que no existan reclamaciones en el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 35/2015, modalidad TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, por importe total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00 €), conforme al siguiente detalle:

## TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	160	15100	60002	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Ejecución sentencias expropiación terrenos	165.000,00
TOTAL					165.000,00

## TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2015	130	33000	22699	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros gastos diversos	15.000,00
2015	130	33000	22799	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00
2015	132	33800	22699	Fiestas – Fiestas –Otros gastos diversos	105.000,00
2015	180	43200	22799	Turismo – Inform. y promoc. Turística – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
2015	192	43120	22699	Mercado – Mercado – Otros gastos diversos	20.000,00
TOTAL					165.000,00

**SEGUNDO.-** Someter el expediente al trámite de exposición pública, por el período de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2015, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO A FINANCIAR CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, POR IMPORTE DE 212.134,06 €**

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho. Expediente relativo a la Modificación Presupuestaria 3/2015, del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, mediante suplemento de crédito, a financiar con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de doscientos doce mil ciento treinta y cuatro con cero seis céntimos. ¿Intervenciones?..

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Hola, buenos días, y gracias por darme la palabra, señor Alcalde. Quería puntualizar que en este punto en concreto sí que vamos a votar a favor de esta modificación presupuestaria, debido a que el Pleno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, fue convocado en tiempo y forma y ya ahí por unanimidad se votó a favor de este presupuesto, con lo cual consideramos que ha sido llevado a cabo de forma correcta. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, ¿votos a favor?.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Perdón, un momento, señor Alcalde, si me permite, un segundo, nada más.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, en la reunión del Organismo Autónomo, nuestros compañeros votaron a favor también de este Presupuesto, pero bajo mi responsabilidad, dado la premura con la que se celebró la reunión, y que quien

ha tenido que estudiar para que estas cosas vayan cogiendo su curso, el expediente, es el Concejal que les habla, les he ha pedido que votemos en contra por algunas de las razones que expliqué en mi intervención inicial, que no voy a repetir para, para, en fin, para ..a todos la merced de ahorrar tiempo, entonces vamos a votar en contra de..

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos a favor?. Son dieciséis, veintidós; ¿votos en contra?, tres, ¿abstenciones?, dos.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 5/2015, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, del Organismo Autónomo de Deportes, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, del ejercicio 2014, por importe total de 340.765,81 €, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta y Memoria Justificativa del Gerente del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 23 de julio de 2017, del siguiente tenor:

**“PROPUESTA Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2015, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES**

*Visto que existe una necesidad inaplazable de financiación para gastos cuya tramitación es prioritaria y que no se puede posponer su ejecución al próximo año por ser precisa su realización en el presente ejercicio, para el normal y correcto funcionamiento de esta Administración y de la oferta deportiva municipal, así como por su incidencia en el objetivo de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, y el cumplimiento del objetivo de deuda y los plazos de pago a proveedores del Organismo Autónomo.*

*Visto que los gastos pendientes de tramitar del pasado ejercicio 2014 ascienden al importe de 361.482,19 euros, gastos a tramitar mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, ya que no es posible encontrar otra fuente de financiación de estos gastos vía modificación presupuestaria del Organismo Autónomo.*

*Considerando que es necesario, debido al nivel de demanda del sistema deportivo municipal, tanto de actividades deportivas como de horas de uso de instalaciones deportivas municipales, mantener los servicios para poder dar respuesta a la misma, y ello implica la realización de diversos gastos en bienes y servicios.*

*Considerando que el remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2014 del Organismo Autónomo de Deportes ha sido positivo en la cantidad de 397.901,99 euros, según informe del Órgano de Gestión Económico Financiera de fecha 21 de mayo de 2015, así como informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de mayo de 2015 (las cuales se adjuntan).*

*Considerando que por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, número 271/2015, de 24 de junio, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº. 4/2015, de Incorporación de los Remanentes de Crédito definidos en el art. 47.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por importe total de 57.136,18 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2014, resulta que se dispone de la cantidad de 340.765,81 € de Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2014.*

*Considerando que no existe crédito presupuestario para atender los gastos que se detallan a continuación y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, conforme determina el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas*

Locales en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, previo informe de Intervención, se propone la tramitación del expediente de Modificación Presupuestaria N° 5/2015, mediante la tramitación de expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (340.765,81 €) a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2014, para los siguientes gastos:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

A.) Para financiar reconocimientos extrajudiciales de crédito:

Num. Factura	Terce ro	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
2014-001/14	G38801114	ASOC CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE	264,00 €	21/12/2014	2014 154 34100 22609	GASTOS ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DEL XVIII CAMPEONATO DE NATACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAN BENITO LA LAGUNA
Z1-001/14	G38024196	AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA.A.E.A.	1.200,00 €	25/09/2014	2014 154 34100 22701	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VIAL EN LA VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE 2014
A/721	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	14.980,00 €	31/10/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE FOTOGRAFIA CORPORATIVA DE ENERO A OCTUBRE DE 2014
A/722	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	5.091,86 €	31/10/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA CORPORATIVA DE ENERO A OCTUBRE DE 2014
A/727	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	1.498,00 €	30/11/2014	2014 154 34100 22602	TAREAS DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RECOPIACIÓN DIARIA SOBRE LAS NOTICIAS PUBLICADAS SOBRE EL DEPORTE DE LA LAGUNA NOVIEMBRE 2014
A/728	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	240,75 €	30/11/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE FOTOGRAFIA CORPORATIVA MES DE NOVIEMBRE DE 2014
A/734	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	1.498,00 €	31/12/2014	2015 154 34100 22602	TAREAS DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RECOPIACIÓN DIARIA SOBRE LAS NOTICIAS PUBLICADAS SOBRE EL DEPORTE DE LA LAGUNA DICIEMBRE DE 2014
A/736	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	373,16 €	31/12/2014	2015 154 34100 22602	SERVICIO DE FOTOGRAFIA CORPORATIVA EN LA SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
795	78720348L	BATISTA GONZALEZ JONAY	25,40 €	07/11/2014	2014 154 34000 22199	AMBIENTADORES PARA EL OAD EN EL MES DE NOVIEMBRE 2014
G/139	B35051820	CANARY ISLANDS CARS,S.L.	1.967,52 €	07/09/2014	2014 154 34100 20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS PARA LA LIX VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE 2014
841421411	A28122125	CANON ESPAÑA S.A.	113,90 €	08/11/2014	2014 154 34000 20500	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA DEL OAD MES DE OCTUBRE DE 2014
1014	H38254736	CDAD PROP EDIFICIO LAS PALMERAS DE LA LAGUNA	22,37 €	01/10/2014	2014 154 34000 20200	CUOTA COMUNIDAD EDF LAS PALMERAS MES DE OCTUBRE DE 2014
1114	H38254736	CDAD PROP EDIFICIO LAS PALMERAS DE LA LAGUNA	22,37 €	01/11/2014	2014 154 34000 20200	CUOTA COMUNIDAD EDF LAS PALMERAS MES DE NOVIEMBRE DE 2014
14013	B38760625	CERRAJERIA FRANCHY	3.210,00 €	31/01/2014	2014 154 34200 21300	SOPORTE DE CANASTAS Y SU INSTALACIÓN
14177	B38760625	CERRAJERIA FRANCHY	1.840,40 €	29/05/2014	2014 154 34000 21400	SUPLEMENTO VALLA PARA CAMIÓN DEL OAD
14335	B38760625	CERRAJERIA FRANCHY	2.758,46 €	28/10/2014	2014 154 34200 21000	FIJACIÓN GRADAS EN CAMPO MONTAÑA PACHO
14395	B38760625	CERRAJERIA FRANCHY	4.930,56 €	09/12/2014	2014 154 34200 21200	OBRA EN LOS BAJANTES DEL COLEGIO NAVA Y GRIMÓN
81630013	B38031241	CLINICAS DEL SUR,S.L.U.	977,00 €	13/03/2014	2014 154 34100 22699	SERVICIO DE ANESTESIA DE FRANCISCO JAVIER ALONSO SUAREZ POR ACCIDENTE EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS
91246165	B38031241	CLINICAS DEL SUR,S.L.U.	593,54 €	13/03/2014	2014 154 34100 22699	SERVICIO DE ATENCIÓN QUIRURGICA DE DON FRANCISCO JAVIER ALONSO SUAREZ POR CAIDA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL OAD

81633272	B38031241	CLINICAS DEL SUR,S.L.U.	92,00 €	19/03/2014	2014 154 34100 22699	CONSULTA EXTERNA DEL PACIENTE FCO JAVIER ALONSO SUAREZ POR ACCIDENTE EN ACTIVIDADES DEL OAD
91248106	B38031241	CLINICAS DEL SUR,S.L.U.	38,00 €	19/03/2014	2014 154 34100 22699	SERVICIO DE ATENCIÓN SANTATARIA POR ACCIDENTE EL ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL OAD DE FCO. JAVIER ALONSO SUAREZ
21	G38103651	CLUB BALONMANO U. LAGUNA	494,40 €	17/11/2014	2014 154 34100 22609	ARBITRAJES TORNEO DEL CRISTO ( MASCULINO DE BALONMANO ) 2014
37/14	G38720413	CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA CELADA	790,00 €	03/10/2014	2014 154 34100 22609	GASTOS ARBITRAJE DEL TORNEO CIUDAD DE LA LAGUNA DE TENIS DE MESA CELEBRADO LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2014
2/656.014/14	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	1.040,71 €	31/05/2014	2014 154 34200 21300	TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA TOMA DE CORRIENTE EN EL POLIDEPORTIVO ANCHIETA II
2/656.015/14	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	878,13 €	31/05/2014	2014 154 34200 21300	TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA: MONTAJE Y DESMONTAJE PARA CARPAS MOTOS PLAZA DEL CRISTO
2/656.043/14	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	5.091,55 €	31/08/2014	2014 154 34200 21300	REPOSICIÓN DE CABLE ROBADO Y SELLADO DE LAS ARQUETAS EN EL C.F. DE LAS TORRES DE TACO
2/656.049/14	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	2.248,92 €	30/09/2014	2014 154 34200 21300	REPOSICIÓN DE CABLE ROBADO Y SELLADO DE LAS ARQUETAS EN EL CF 5 DE LOS SALESIANOS
2/656.053/14	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	1.650,28 €	30/09/2014	2014 154 34200 21300	INSTALACIÓN ELÉCTRICA REPOSICIÓN DE CABLE ROBADO EN INSTALACIÓN DEPORTIVA LAS CHUMBERAS
20/14	B38335303	CONSTRUCCIONES BEDOSO,S.L.	2.162,61 €	03/12/2014	2014 154 34200 21000	REPOSICIÓN DE ARENA TERRERO DE LUCHA DE VALLE GUERRA
26/14	B38335303	CONSTRUCCIONES BEDOSO,S.L.	290,00 €	26/12/2014	2014 154 34200 21000	REPOSICIÓN DE ARENA EN EL TERRERO DE LUCHA DE GUAMASA
2014/00026	B35942382	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	1.500,00 €	01/12/2014	2014 154 34100 22602	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL OAD DURANTE EL 2014
2014/00021	B35942382	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	1.500,00 €	01/06/2014	2014 154 34100 22602	DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL OAD DURANTE EL 2014
00024	E76628353	DALE CREATIVOS C.B.	337,05 €	04/09/2014	2015 154 34100 22602	PEGATINAS LOGO DE DEPORTES
14005002	B76515360	DARD2 MEDIA CANARIAS,S.L.	824,97 €	07/05/2014	2014 154 34100 22602	ANUNCIOS EN PRENSA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2013
029906	B38361044	DEPORTES SALUD CANARIAS SL	778,39 €	02/04/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ACAMPADA
031314	B38361044	DEPORTES SALUD CANARIAS SL	510,00 €	07/10/2014	2014 154 34100 22199	PROTECTOR CANASTAS MINIBASQUET
031510	B38361044	DEPORTES SALUD CANARIAS SL	2.445,30 €	28/10/2014	2014 154 34100 22199	SET DE FUTBOL, MEDIAS DE FUTBOL, SET PORTERO Y SERIGRAFIA LOGO CLUB
031616	B38361044	DEPORTES SALUD CANARIAS SL	1.300,00 €	11/11/2014	2014 154 34200 22199	GRABADOS PARA CAMPUS DEL FUTBOL DEL PEDRO RODRIGUEZ LEDESMA
62	43817608D	DIAZ MESA ALEJANDRO	561,75 €	22/12/2014	2015 154 34100 22799	HONORARIOS DE LA REDACCION PLAN SEGURIDAD AUTOPROTECCIÓN ROQUETE NIGHT 2014
63	43817608D	DIAZ MESA ALEJANDRO	856,00 €	02/01/2015	2015 154 34100 22799	HONORARIOS DE LA DIRECCION PLAN DE SEGURIDAD EN LA XXXVIII SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
385N140064	B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.	5.091,32 €	30/09/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIONES POLIDEPORTIVO BARRIO DE LA CANDELARIA
385N140072	B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.	3.075,47 €	31/10/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIONES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO TORRES DE TACO, CAMPO DE FUTBOL(DEMOLICIONES, REPARACIONES REDES, SEGURIDAD Y SALUD)
385N140073	B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.	1.902,76 €	31/10/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIONES EN EL CAMPO DE FUTBOL PEDRO VARGAS GONZALEZ (DEMOLICIONES, REPARACIONE DE REDES, SEGURIDAD,SALUD)
385N140074	B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.	2.250,32 €	31/10/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIONES C.D. LAS TORRES DE TACO(DEMOLICIONES, REPARACIONES REDES, SEGURIDAD Y SALUD)
3.001.443	A38017844	EDITORIAL LEONCIO RODRIGUEZ,S.A.(EL DIA).	2.000,00 €	30/12/2014	2014 154 34100 22602	EMISIÓN DE CUNAS BALONCESTO Y DIFUSIÓN INFORMÁTICA DEL OAD DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014



034478	A38023826	EQUIPOTEL S.A.	321,00 €	30/10/2014	2014 154 34200 21300	REPARACIÓN BOMBA CALOR EN EL PABELLON RIOS TEJERA
012/2013	G38314605	FEDERACION CANARIA DE BEISBOL Y SOFBOL	450,00 €	17/09/2014	2014 154 34100 22609	ARBITRAJES DE SOFBOL TORNEO CRISTO DE LA LAGUNA 2014
025/14	G38455309	FEDERACION DE ARRASTRE CANARIO	3.000,00 €	24/09/2014	2014 154 34100 22609	ORGANIZACIÓN DEL XXVI CONCURSO DE ARRASTRE DE GANADO ISLA DE TENERIFE, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2014
2014/14	G38060612	FEDERACION INSULAR DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE	10.000,00 €	06/05/2014	2014 154 34100 22609	PATROCINIO COPA CIUDAD DE LA LAGUNA TEMPORADA 2014 JUVENILES Y CADETES
201415	B38808440	GESPORT CANARIAS SL	856,00 €	07/04/2014	2014 154 34100 22609	CRONOMETRAJE DE DUATLON DE TEJINA EL 30/03/2014
201422	B38808440	GESPORT CANARIAS SL	1.605,00 €	23/05/2014	2014 154 34100 22609	CRONOMETRAJE CON SISTEMA CHAMPION CHIP DE LA XV MEDIA MARATÓN CELEBRADA EL DÍA 10/04/2014
201435	B38808440	GESPORT CANARIAS SL	428,00 €	02/08/2014	2014 154 34100 22609	Cronometraje con sistema champion chip de la prueba "I Subida Atalaya Vertical Tejina"
201445	B38808440	GESPORT CANARIAS SL	802,50 €	29/09/2014	2014 154 34100 22609	CRONOMETRAJE CON SISTEMA CHAMPION CHIP DEL XXXV CROSS DEL CRISTO DE LA LAGUNA 2014
201447	B38808440	GESPORT CANARIAS SL	1.605,00 €	15/10/2014	2014 154 34100 22609	CRONOMETRAJE CON SISTEMA CHAMPION CHIP DE LA IV CARRERA NOCTURNA DE LA LAGUNA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2014
201457	B38808440	GESPORT CANARIAS SL	1.070,00 €	15/12/2014	2014 154 34100 22609	ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGISTICO DE K42 ANAGA MARATÓN 2014
201502	B38808440	GESPORT CANARIAS SL	5.136,00 €	05/01/2015	2015 154 34100 22609	CRONOMETRAJE CON SISTEMAS CHAMPIONCHIP DE LA SAN SILVESTRE 2014
FV140005	U86865763	GESTION Y EJECUCION OBRA CIVIL,SA Y GIOCIVIL DE CANARIAS.UTE	8.014,30 €	12/06/2014	2014 154 34100 22706	ASESORAMIENTO EN BMX DURANTE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS FINALES DE OBRA VIGENTES DE LA RELA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO
20140004	43607220 W	GONZALEZ GARCIA,JOSE LORENZO	3.884,10 €	10/10/2014	2014 154 34100 22706	DISEÑO Y ANALISIS DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL OAD CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 2014
103/2014	34274454S	GRAU CABRERA KARINA GISELLE	2.182,80 €	15/09/2014	2014 154 34100 22602	COBERTURA AUDIOVISUAL DE LA 59 VUELTA CICLISTA ISLA DE TENERIFE
113/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	2.990,65 €	22/09/2014	2014 154 34100 22799	MONTAJE TERRERO DE LA LUCHA CANARIA FIESTAS DEL CRISTO 2014 CELEBRADO EL DÍA 20/09/2014
114/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	5.878,58 €	24/09/2014	2014 154 34100 22799	MONTAJE SONIDO E INFRAESTRUCTURAS PARA PARA CAMPUS DE PEDRITO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE OFRA EL DÍA 1 AL 6 DE JULIO DE 2014
115/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	1.840,40 €	24/09/2014	2014 154 34100 22799	MONTAJE PARA LA LUCHADA ROMERIA SAN BENITO EN EL IES SAN BENITO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2014
116/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	941,60 €	24/09/2014	2014 154 34200 21200	MONTAJE DE GRADAS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE MONTAÑA PACHO
117/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	577,80 €	24/09/2014	2014 154 34100 22799	MANTENIMIENTO Y APOYO EN LA VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE 2014
122/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	770,40 €	30/09/2014	2014 154 34100 20300	MONTAJE Y DESMONTAJE Y ALQUILER DE SILLAS CARPAS HINCHABLES EN EVENTOS DEPORTIVOS FIESTAS DEL CRISTO 2014
151/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	893,45 €	19/11/2014	2014 154 34200 21300	REPARACIÓN CANASTA PABELLON CAMINO LARGO
07/2015	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	1.733,40 €	09/01/2015	2015 154 34100 20300	MATERIAL, TORRE DE AVENTURA, MONTORES, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LA NOCHE EN BLANCO EL DÍA 06/12/2015
08/2015	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	1.506,56 €	09/01/2015	2015 154 34100 20300	CARPAS, PERSONAL Y TRANSPORTES DE LA SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
2014-0074	78555225J	HERNANDEZ SANTOS JOSÉ	1.444,50 €	12/11/2014	2014 154 34100 22602	GRABACION Y EDICION DE LA NOCHE EN BLANCO DE LA LAGUNA 2014
2015-0001	78555225J	HERNÁNDEZ SANTOS JOSÉ	1.016,50 €	02/01/2015	2015 154 34100 22602	GRABACIÓN Y EDICIÓN DE LA SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
000005	B76552603	HOSPIMEDICA CANARIAS S L	760,14 €	13/01/2014	2014 154 34200 22111	SUMINISTRO DE INMOVILIZADORES PARA EL OAD
2014164	B38867602	I LOPEZ ANIMACION Y OCIO SL	449,40 €	03/11/2014	2014 154 34100 20300	SONIDO CAMPEONATO DE SURF LA PUNTA 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2014

2014172	B38867602	I LOPEZ ANIMACION Y OCIO SL	224,70 €	25/11/2014	2014 154 34100 22602	SONIDO PRESENTACIÓN CB JUVENTUD LAGUNA
2014197	B38867602	I LOPEZ ANIMACION Y OCIO SL	1.572,90 €	26/12/2014	2015 154 34100 22609	SONIDO EN LA NOCHE EN BLANCO, HOMENAJE NESTOR JORGE BMX, CAMPEONATO SURF NOCTURNO, CAMPEONATO BMX, DIA DEPORTE FEMENINO Y LAS CANTERAS 2014
2014203	B38867602	I LOPEZ ANIMACION Y OCIO SL	299,60 €	31/12/2014	2015 154 34100 22609	ANIMACIÓN Y LOCUCIÓN EN NOCHE EN BLANCO Y EN LA SAN SILVESTRE 2014
00006/2014	B38739819	IMAGEN GRAFICA DE CANARIAS S.L.	572,89 €	07/01/2014	2014 154 34100 22602	IMPRESIÓN DE LONAS PARA EL OAD
IC1400004	B38549101	IMPERMEABILIZACIONE S MAVIU SLU	4.815,00 €	21/01/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIÓN EN EL PABELLÓN DE VALLE GUERRA
IC1400041	B38549101	IMPERMEABILIZACIONE S MAVIU SLU	7.921,00 €	27/02/2014	2014 154 34200 21200	IMPERMEABILIZACIÓN EN EL CAMPO DE FUTBO DE OFRA
IC1400322	B38549101	IMPERMEABILIZACIONE S MAVIU SLU	1.819,00 €	16/12/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIÓN CUBIERTA PARCHEO PAB. VALLE GUERRA
137/14	B38788253	INFODEPORTE SL	3.745,00 €	12/06/2014	2014 154 34100 22602	CONVENIO ANUAL OAD Y RADIO MARCA TFE, ACTIVIDADES Y EVENTOS 2014
14/00660	A28184661	INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES,S.A	7.136,90 €	31/05/2014	2014 154 34200 21200	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL FORJADO DE SUELO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL C.D. LA CUESTA
14/500340	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	1.999,62 €	28/05/2014	2014 154 34100 22602	PUBLICIDAD VALLAS Y MARQUESINAS EN EL CAMPUS PEDRO RODRÍGUEZ
14/600025	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	856,00 €	11/06/2014	2014 154 34100 22602	Impresión de papeles para valla y para mupi Campus de Pedro Rodríguez Ledesma
14/1000375	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	3.595,20 €	30/10/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA MES DE OCTUBRE DE 2014
14/900303	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	3.595,20 €	30/09/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA Y COORDINACIÓN DE LABORES DE IMAGEN, REALIZACIÓN DE REPORTAJES, COORDIANCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS
14/1100382	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	3.595,20 €	28/11/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA Y COORDINACIÓN ACTIVIDADES DEL OAD MES DE NOVIEMBRE DE 2014
14/1200443	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	3.595,20 €	30/12/2014	2015 154 34100 22602	SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA , CAMPAÑAS PUBLICITARIOS MES DE DICIEMBRE DE 2014
00217	B38863916	LEN SANTANA, S.L.	3.015,00 €	31/05/2014	2014 154 34100 22300	AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO MES DE MAYO CAMPEONATO DE BALONCESTO EN PABELLÓN SANTIAGO MARTÍN Y JUAN RÍOS TEJERA
00360	B38863916	LEN SANTANA, S.L.	465,00 €	20/12/2014	2015 154 34100 22300	AMBULANCIA SOPORTE BASICO PARA EL CAMPEONATO ROQUETE NIGHT
00365	B38863916	LEN SANTANA, S.L.	120,00 €	21/12/2014	2015 154 34100 22300	AMBULANCIA SOPORTE BASICO PISCINA MUNICIPAL SAN BENITO 21 DIC 2014
00373	B38863916	LEN SANTANA, S.L.	70,00 €	11/01/2015	2015 154 34100 22799	MEDICO PARA LA CARRERA SAN SILVESTRE 2014
254	B38529780	LITOGRAFIA TRUJILLO, S.L.	1.834,18 €	08/04/2014	2014 154 34100 22602	COLABORACION CON LA REVISTA LA VOZ DE GRAN FONDO
786	B38529780	LITOGRAFIA TRUJILLO, S.L.	220,37 €	29/12/2014	2014 154 34100 22602	IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD LONA PARA DÍA DEL DEPORTE FEMENINO
141.100.118	B38102455	MEMCAS S L	152,55 €	27/06/2014	2014 154 34100 22199	TROFEOS Y SERIGRAFIAS PARA FIESTAS EL ROCIO 2014
141.100.119	B38102455	MEMCAS S L	241,27 €	27/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS Y SERIGRAFÍA VI MEMORIAL ALVARO HERNÁNDEZ
141.100.120	B38102455	MEMCAS S L	2.376,89 €	27/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO
141.100.122	B38102455	MEMCAS S L	126,50 €	30/06/2014	2014 154 34100 22199	TROFEOS PARA EL CAMPEONATO DE CANARIAS DE TIRO CON ARCO
141.100.129	B38102455	MEMCAS S L	129,48 €	30/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS Y SERIGRAFÍA PARA FIESTAS LA MILAGROSA 2014
241.100.094	B38102455	MEMCAS S L	192,00 €	02/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE RINONERAS Y SERIGRAFIA
241.100.126	B38102455	MEMCAS S L	175,60 €	23/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO CD ESTRELLA
241.100.131	B38102455	MEMCAS S L	47,70 €	01/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA FUTBOL SALA GUAMASA 2014
241.100.133	B38102455	MEMCAS S L	63,10 €	02/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA XXII TORNEO ROMEL FERNÁNDEZ
241.100.134	B38102455	MEMCAS S L	156,00 €	02/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA FIN DE TEMPORADA CDU FINCA ESPAÑA

241.100.137	B38102455	MEMCAS S L	88,71 €	02/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA II TORNEO FUTBOL ALEVINES SAN BENITO
241.100.155	B38102455	MEMCAS S L	66,60 €	17/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA FUTBOL SALA FEMENINO SAN BENITO 2014
241.100.157	B38102455	MEMCAS S L	78,00 €	17/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA CLUB DE LUCHA TACUENSE 2013-2014
241.100.166	B38102455	MEMCAS S L	159,84 €	22/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA XXVIII TORNEO 48 HORAS FUTBOL SALA VALLE GUERRA 2014
241.100.168	B38102455	MEMCAS S L	64,85 €	22/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA SAN BENITO 2014 BASKET 3+3
241.100.169	B38102455	MEMCAS S L	70,65 €	22/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA SAN BENITO 2014 TORNEO DE ENVITE
241.100.170	B38102455	MEMCAS S L	76,54 €	22/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA SAN BENITO 2014 I TORNEO DOMINO
241.100.171	B38102455	MEMCAS S L	105,96 €	22/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA SAN BENITO 2014 III TORNEO FUTBOL SALA VETERANOS
241.100.200	B38102455	MEMCAS S L	14,25 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO BARAJA TORNEO ENVITE TORNERO 2014
241.100.244	B38102455	MEMCAS S L	37,50 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO TROFEOS XIII MEMORIAL JULIO DOMINGUEZ DE LA ROSA 2014
241.100.250	B38102455	MEMCAS S L	48,25 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TORNEO FUTBOL SALA GRACIA 2014
241.100.252	B38102455	MEMCAS S L	453,80 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO TROFEOS FIESTAS DE LA VERDELLADA 2014
241.100.253	B38102455	MEMCAS S L	57,00 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO TROFEOS FIESTAS DE JARDINA 2014
241.100.257	B38102455	MEMCAS S L	233,25 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO TROFEOS FIESTAS DEL CAMINO EL TORNERO 2014 ENVITE Y FUTBOL 2014
241.100.258	B38102455	MEMCAS S L	127,60 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO TROFEOS DEPORTISTA JOVEN PUNTA DE HIDALGO 2014
241.100.261	B38102455	MEMCAS S L	809,05 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	TROFEOS PARA FIESTAS FINCA ESPANA 2014
241.100.262	B38102455	MEMCAS S L	152,40 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA TORNEO DE BOLAS DE LA CANDELARIA 2014
241.100.356	B38102455	MEMCAS S L	38,55 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA TORNEO FUTBOL SALA LA PITERITA SEPTIEMBRE 2014
241.100.359	B38102455	MEMCAS S L	110,15 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA LAS FIESTAS DE GENETO 2014
241.100.363	B38102455	MEMCAS S L	75,05 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA TORNEO DE TIRO SAN MIGUEL ARCANGEL 2014 (POLICIA LOCAL DE LA LAGUNA)
241.100.367	B38102455	MEMCAS S L	169,80 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA, GUAMASA 2014
241.100.370	B38102455	MEMCAS S L	51,30 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS II TRIANGULAR C.D. SAN JERONIMO
241.100.371	B38102455	MEMCAS S L	203,90 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA FIESTAS VALLE JIMENEZ 2014
241.100.373	B38102455	MEMCAS S L	94,75 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS VIVE LAS CHUMBERAS 2014
241.100.412	B38102455	MEMCAS S L	172,75 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TORNEO DE TOUCH FIESTAS DEL CRISTO 2014
241.100.413	B38102455	MEMCAS S L	90,45 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS SUBIDA VALLE TABARES 2014
241.100.414	B38102455	MEMCAS S L	380,40 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TIRO CON ARCO FIESTAS DEL CRISTO 2014
241.100.415	B38102455	MEMCAS S L	97,30 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS COPA DEL CABILDO DE AJEDREZ 2014
241.100.416	B38102455	MEMCAS S L	423,90 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TROFEO DE ENVITE CIUDAD DE LA LAGUNA 2014
241.100.417	B38102455	MEMCAS S L	49,05 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TORNEO BALOMNANO CRISTO 2014
241.100.418	B38102455	MEMCAS S L	784,90 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS CLASSIC LA LAGUNA 2014
241.100.419	B38102455	MEMCAS S L	79,42 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS BILLAR DEL CRISTO LA LAGUNA 2014 Y DOMINO ORFEON LA PAZ 2014
241.100.420	B38102455	MEMCAS S L	63,10 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TORNEO DE DOMINO EL CRISTO 2014
241.100.429	B38102455	MEMCAS S L	1.540,00 €	07/11/2014	2014 154 34100 22199	VALES DE MATERIAL DEPORTIVO DE LA CARRERA POPULAR DEL CRISTO 2014

241.100.106	B38102455	MEMCAS S L	195,00 €	17/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA XX CLAUSURA ASFC PADRE ANCHIETA
241.100.178	B38102455	MEMCAS S L	170,00 €	30/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE PETOS PARA U.D HIDALGO FIESTAS DE LA PUNTA DE HIDALGO 2014
241.100.449	B38102455	MEMCAS S L	837,20 €	21/11/2014	2014 154 34100 48006	SUMINISTRO DE CHANDAL PARA EL C.D PUNTA HIDALGO
241.100.474	B38102455	MEMCAS S L	378,50 €	10/12/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TOFEOS K42 CANARIAS ANAGA MARATÓN
241.100.481	B38102455	MEMCAS S L	10.780,00 €	02/01/2015	2015 154 34100 22199	SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA LA SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
023261	A38022240	PEREZ Y CAIROS,S.A.	288,40 €	08/11/2014	2014 154 34100 22300	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL SENDERO LA LAGUNA-EL PALMAR
M2692/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.323,05 €	31/05/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CESPED NATURAL ESTADIO FCO. PERAZA MES DE MAYO DE 2014
M2745/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.323,05 €	31/07/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CÉSPED NATURAL ESTADIO FCO PERAZA, MES JULIO 2014
M2771/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.323,05 €	31/08/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CESPED ESTADIO FCO PERAZA MES DE AGOSTO DE 2014
M2719/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.183,59 €	30/06/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CÉSPED NATURAL ESTADIO FCO PERAZA MES DE JUNIO DE 2014
M2797/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.183,59 €	30/09/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CÉSPED NATURAL ESTADIO FCO PERAZA SEPTIEMBRE DE 2014
M2822/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.323,05 €	31/10/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CÉSPED NATURAL ESTADIO FCO. PERAZA MES DE OCTUBRE DE 2014
M2847/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.183,59 €	30/11/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESPED NATURAL ESTADIO FCO. PERAZA NOVIEMBRE DE 2014
M2873/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.323,05 €	31/12/2014	2015 154 34200 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL DEL ESTADIO FCO. PERAZA DICIEMBRE DE 2014
FAC142003	B38289518	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	59,92 €	22/10/2014	2014 154 34200 22699	SERVICIO TÉCNICO DE AVERIAS DE EXTINTORES EN CF MONTAÑA TACO, PABLOS DE ABRIL
FAC142073	B38289518	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	3.148,90 €	03/11/2014	2014 154 34200 21300	SERVICIO DE REVISION DE EXINTORES Y AVERIAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL OAD
FAC142171	B38289518	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	86,95 €	19/11/2014	2014 154 34200 21300	REPARACION DE AVERIA EN DETECTORES DE HUMO ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO PERAZA
FAC142181	B38289518	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	38,20 €	21/11/2014	2014 154 34200 21300	RECARGA EXTINTOR ZONA BAÑO PÚBLICO EN EL ESTADIO FCO. PERAZA
FAC142312	B38289518	PROYECTOS E INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.L.	59,92 €	11/12/2014	2015 154 34200 21300	SERVICIO TÉCNICO AVERIAS ALARMA DETECTOR DE INCENDIOS TERRERO DE LUCHA DE VALLE DE GUERRA
14182	B76517937	RADIO CIT TENERIFE, S.L.	321,00 €	01/09/2014	2014 154 34100 22602	CAMPAÑA PUBLICITARIA VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE 2014
140197PA00051	A38022182	RADIO CLUB CANARIAS,S.A.	475,72 €	01/04/2014	2014 154 34100 22602	CUNA VARIOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL OAD
140197PA00066	A38022182	RADIO CLUB CANARIAS,S.A.	2.854,33 €	01/04/2014	2014 154 34100 22602	CUÑA PARA VARIOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL OAD 2854.33
145039PA03111	A38022182	RADIO CLUB CANARIAS,S.A.	1.110,02 €	31/10/2014	2014 154 34100 22602	CARRERA NOCTURNA 2014 CUÑA EN LA RADIO CLUB TENERIFE
145039PA03448	A38022182	RADIO CLUB CANARIAS,S.A.	4.119,92 €	30/11/2014	2014 154 34100 22602	CUNAS PARA LA SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
1441602685	Q855501 II	SERVICIO CANARIO DE SALUD	3.643,12 €	09/09/2014	2014 154 34100 22699	SERVICIO DE ATENCION SANITARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS A DON AGOREY CRISANTO BARRIOS MARTÍN
140129	B38614863	SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS SL	928,97 €	14/04/2014	2014 154 34200 21200	MANTENIMIENTO CESPED ARTIFICAIL CAMPOS DE FUTBOL VALLE GUERRA, ANEXO FCO. PERAZA Y SALESIANOS
140177	B38614863	SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS SL	1.812,75 €	12/05/2014	2014 154 34200 21200	INSTALACIÓN CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL EL COROMOTO
140223	B38614863	SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS SL	547,88 €	11/06/2014	2014 154 34200 21200	SUMINISTRO DE FUNDA PROTECCIÓN ZONA CAIDA DE ALTURA
140413	B38614863	SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS SL	3.776,91 €	27/10/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIÓN CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LAS CHUMBERAS

2015-0001/15	43359945T	SOSA PADRON FERNANDO MANUEL	4.280,00 €	15/01/2015	2015 154 34000 22706	HONORARIOS DE TÉCNICO ENTRENADOR CON EL DEPORTISTA ISRAEL OLIVER PEÑA, NADADOR PARALIMPICO DEFICIENTE VISUAL, EN 2014
200-92/14F	A38285961	TEIDAGUA S.A.	208,20 €	05/06/2014	2014 154 34200 21300	TRABAJO DE FUGAS DE AGUA EN EL C.F. LOS SALESIANOS Y C.F. TACO
200-93/14F	A38285961	TEIDAGUA S.A.	7.670,70 €	05/06/2014	2014 154 34200 21300	TRABAJO DE ACOMETIDAS EN EL C.F. FINCA ESPAÑA
AGOSTO 2014	A38285961	TEIDAGUA S.A.	12.840,08 €	30/09/2014	2014 154 34000 22101	CONSUMO DE AGUA DEL OAD MES DE AGOSTO DE 2014
200-174/14F	A38285961	TEIDAGUA S.A.	865,29 €	12/11/2014	2014 154 34200 21101	INSTALACIÓN CONTADORES, NUEVA ACOMETIDA PARQUE LA VEGA
200-189/14F	A38285961	TEIDAGUA S.A.	537,05 €	04/12/2014	2014 154 34000 22101	TRABAJOS VARIOS REPARACION DE FUGA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MONTAÑA PACHO
NOVIEMBRE 2014	A38285961	TEIDAGUA S.A.	6.534,73 €	31/12/2014	2015 154 34200 22101	CONSUMO DE AGUA DEL OAD EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014
0024/2014	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	1.845,75 €	01/12/2014	2014 154 34100 22602	BARNER Y ENLACE ANUAL A LA WEB DEL OAD DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
1155/2014	B38015558	TRANSELP, S.L.	231,75 €	31/10/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO DEL U.D. TACUENSE AL TERRERO DE LUCHA DE TACO EL DÍA 31/10/2014
006/14	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY, S.A.	185,40 €	13/01/2014	2014 154 34100 48006	RECOGER EQUIPO EN LA PLAZA SAN LUIS GONZAGA DE TACO PARA TRASLADAR AL ESTADIO HELIODORO RGUEZ LÓPEZ
332/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	09/06/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO DEL C.D. MONTAÑA PACHO AL TERRENO DE LUCHA DE SAN ISIDRO
333/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	09/06/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO DEL UD MARINA DE TELDE DESDE EL MUELLE FRED OLSEN AL C.F. EL COROMOTO
381/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	30/06/2014	2014 154 34100 48006	DE TRANSPORTE EQUIPO FEMENINI DE KINKIBALL A LOS ABRIGOS EL DÍA 29/06/2014
413/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	14/07/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO EQUIPO DE VOLEIBOL A LA PLAYA DE LAS VISTAS DE LOS CRISTIANOS EL DÍA 12/07/2014
517/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	679,80 €	10/09/2014	2014 154 34100 22300	TRASLADOS CICLISTAS DE LA LIX VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE 2014 A DIFERENTES ETAPAS
545/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	29/09/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO EQUIPO DE UD GENETO A ALCALÁ
546/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	29/09/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO EQUIPO DE SAN MIGUEL DE GENETO A ICOD DE LOS VINOS EL DÍA 28/09/2014
591/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	30/10/2014	2014 154 34100 48006	TRANSPORTE AL EQUIPO FEMENINO DE KINKIBALL A TIJOCO BAJO EL DÍA 26/10/2014
642/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	15/12/2014	2014 154 34100 48006	TRANSPORTE DESDE LA PARROQUIA SAN BENITO PARA EL MUELLE DE SANTA CRUZ DE LA PEÑA SAN BENITO 1979
13/3817	B76511377	TRIERRE UNIPERSONAL SL	608,59 €	04/07/2014	2014 154 34100 22602	LONAS PUBLICITARIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
00428-400001C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	161,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (BERNARDO ROBER)
00428-400002C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	161,18 €	13/10/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (CARRENO RODRIGUEZ)
00428-400003C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/10/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (BONILLA CABRERA)
00428-400004C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/10/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (CASANOVA ACUNA JESUS)
00428-400005C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/10/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (DUQUE SILVA ANTONIO)
00428-400006C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	161,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (DZOKIC NOVAKOV MARKO)
00428-400007C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	161,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (HOLM JENSEN THOMAS)
00428-400008C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (ESPINO HOSSE NELSON)
00428-400009C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014

						(GARCIA ROMERO JUAN C)
00428-400010C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (LOPEZ DIAZ RUYMAN)
00428-400011C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (MARTIN MARTIN DAVID)
00428-400012C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (MORERA FUENTES SERGIO)
00428-400013C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (MORIN ARROCHA LUIS)
00428-400014C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (PERAZA DENIZ JOEL)
115000016711	A10005510	VIAJES HALCON SA	245,08 €	21/11/2014	2014 154 34100 48006	PASAJE AVION OVD.MAD.TFE.MAD.OVD JUEZ PARA EL TORNEO DE COLOMBOFILIA
115000031784	A10005510	VIAJES HALCON SA	121,70 €	09/12/2014	2014 154 91200 23000	ALOJAMIENTO EN GRAN CANARIA PARA LA CONCEJAL DE DEPORTES
CG0017786439	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	323,50 €	01/11/2010	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS OCTUBRE DE 2010
CG0018073115	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.280,66 €	01/12/2010	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA OFICINAS NOVIEMBRE DE 2010
CG0018362739	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.038,02 €	01/01/2011	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS DICIEMBRE DE 2010
CG0022030388	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.312,12 €	01/01/2012	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS DICIEMBRE DE 2011
CG0024890263	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.674,67 €	01/10/2012	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS SEPTIEMBRE DE 2012
CG002502110	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.621,98 €	01/11/2012	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA OFICINAS OCTUBRE DE 2012
CG0025512120	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.631,42 €	01/12/2012	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS NOVIEMBRE DE 2012
CG0025821590	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.614,84 €	01/01/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS DICIEMBRE DE 2012
CG0026131376	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.449,53 €	01/02/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS ENERO DE 2013
CG0026439474	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	143,99 €	01/03/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS FEBRERO DE 2013
CG0028553520	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	0,78 €	11/10/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS SEPTIEMBRE DE 2013
CG0028553531	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	595,89 €	01/10/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA MÓVILES VIGILANTES SEPTIEMBRE 2013
CG0028850148	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	192,60 €	01/11/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA (APLICACIONES) OCTUBRE DE 2013
CG0028850193	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	2.824,86 €	01/11/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA MOVILES VIGILANTES OCTUBRE DE 2013
CG0029142334	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	192,60 €	01/12/2014	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA (APLICACIONES) MES DE NOVIEMBRE DE 2013
CG0029142379	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	888,13 €	01/12/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA MOVILES VIGILANTES NOVIEMBRE DE 2013
CG0029433486	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	612,35 €	01/01/2014	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA (APLICACIONES) MES DE DICIEMBRE DE 2013
CG0029433533	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	991,34 €	01/01/2014	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA MOVILES VIGILANTES DICIEMBRE DE 2013
0001519625	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	431,31 €	12/11/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA DEL OAD MES DE MARZO DE 2013
0001519831	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	550,72 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OAD MES DE ABRIL DE 2013
0001519841	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	666,83 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	FACTURACION TELEFONIA MES DE MAYO 2013
0001519846	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	559,22 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	FACTURACION TELEFONIA MES DE JUNIO 2013
0001519851	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	657,95 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	FACTURACION TELEFONIA MES DE JULIO DE 2013
0001519856	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	720,66 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	FACTURACION TELEFONIA MES DE AGOSTO 2013
0001519861	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	748,28 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	FACTURACION TELEFONIA MES DE SEPTIEMBRE 2013
45321760	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1,05 €	30/01/2009	2015 154 34000 22200	NOKIA2630
45322432	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	2,10 €	04/02/2009	2015 154 34000 22200	NOKIA 2760
71547301	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	53,00 €	24/09/2014	2015 154 34100 22199	AURICULAR PLANTRONIC PARA EL OAD
		TOTAL	335.667,24 €			

**B.) Gastos corrientes del ejercicio 2015.**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34100 22699	Prom. Y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos	5.098,57 €

Por otra parte, el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el [artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo](#).

En relación a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno de este Organismo Autónomo, para si lo estima conveniente ACUERDE:

ELEVAR a la Junta de Gobierno Local para que ACUERDE proponer al **Excelentísimo Ayuntamiento Pleno**, que adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria Nº 5/2015**, mediante la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (340.765,81 €)**, a financiar con cargo al Remanente de Crédito líquido de Tesorería para gastos generales ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34000 2050050	Adm.Gral.Dep.- Arrendamiento de mobiliario y enseres	113,90 €
154 34000 2210150	Adm.Gral.Dep.- Agua	13.377,13 €
154 34100 2040050	Prom. y Fom. Deporte.- Arrendamiento de material de transporte	1.967,52 €
154 34100 2270150	Prom. y Fom. Deporte.- Seguridad	1.200,00 €
154 34100 2270650	Prom. y Fom. Deporte.- Estudios y trabajos técnicos	11.898,40 €
154 34200 2269950	Instal. Deportivas.- Otros gastos diversos	59,92 €

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34000 2020050	Adm.Gral.Deportes.- Arrendamiento edificios y otras construcciones	44,74 €
154 34000 2140050	Adm.Gral.Deportes.- Rep. Mant. y cons. Elementos de transporte	1.840,40 €

154 34000 2219950	Adm.Gral.Deportes.- Otros suministros	25,40 €
154 34000 2220050	Adm.Gral.Deportes.- Servicio de Telecomunicaciones	22.727,40 €
154 34000 22706 50	Adm.Gral.Deportes.- Estudios y trabajos técnicos	4.280,00 €
154 34100 2030050	Prom. y Fom. Deporte.- Arrend. maqu. inst. y utillaje	4.459,76 €
154 34100 2219950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros suministros	26.040,30 €
154 34100 2230050	Prom. y Fom. Deporte.- Transportes	6.044,72 €
154 34100 2260250	Prom. y Fom. Deporte.- Publicidad y Propaganda	69.656,48 €
154 34100 2260950	Prom. y Fom. Deporte.- Actividades culturales y deportivas	28.373,40 €
154 34100 2269950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos	5.343,66 €
154 34100 2279950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros trabajos realiz. otras empresas y profesionales	12.775,18 €
154 34100 4800650	Prom. y Fom. Deporte.- Subv. para eventos deportivos	2.982,63 €
154 34200 2100050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. Infraestructuras y bb.nat.	39.377,09 €
154 34200 2120050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. Edif. Y otr. construc.	46.950,44 €
154 34200 2130050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. maqu. inst. y utillaje	26.546,91 €
154 34200 2210150	Instal. Deportivas.- Agua	7.400,02 €
154 34200 2211150	Instal. Deportivas.- Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	760,14 €
154 34200 2219950	Instal. Deportivas.- Otros suministros	1.300,00 €
154 91200 2300050	Org. Gobierno.- Dietas de los miembros de los órganos de Gobierno	121,70 €
154 34100 22699	Prom. Y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos	5.098,57 €

**Segundo:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el periodo de quince días.

**2º.-** Consta asimismo propuesta del Presidente del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 23 de julio de 2015 e informe de la Secretaría Técnica Accidental, de fecha 24 de julio de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, nueve votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria Nº 5/2015**, mediante en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL**



**SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (340.765,81 €), a financiar con cargo al Remanente de Crédito líquido de Tesorería para gastos generales ejercicio 2014, según el siguiente detalle:**

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34000 2050050	Adm.Gral.Dep.- Arrendamiento de mobiliario y enseres	113,90 €
154 34000 2210150	Adm.Gral.Dep.- Agua	13.377,13 €
154 34100 2040050	Prom. y Fom. Deporte.- Arrendamiento de material de transporte	1.967,52 €
154 34100 2270150	Prom. y Fom. Deporte.- Seguridad	1.200,00 €
154 34100 2270650	Prom. y Fom. Deporte.- Estudios y trabajos técnicos	11.898,40 €
154 34200 2269950	Instal. Deportivas.- Otros gastos diversos	59,92 €

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34000 2020050	Adm.Gral.Deportes.- Arrendamiento edificios y otras construcciones	44,74 €
154 34000 2140050	Adm.Gral.Deportes.- Rep. Mant. y cons. Elementos de transporte	1.840,40 €
154 34000 2219950	Adm.Gral.Deportes.- Otros suministros	25,40 €
154 34000 2220050	Adm.Gral.Deportes.- Servicio de Telecomunicaciones	22.727,40 €
154 34000 22706 50	Adm.Gral.Deportes.- Estudios y trabajos técnicos	4.280,00 €
154 34100 2030050	Prom. y Fom. Deporte.- Arrend. maqu. inst. y utillaje	4.459,76 €
154 34100 2219950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros suministros	26.040,30 €
154 34100 2230050	Prom. y Fom. Deporte.- Transportes	6.044,72 €
154 34100 2260250	Prom. y Fom. Deporte.- Publicidad y Propaganda	69.656,48 €
154 34100 2260950	Prom. y Fom. Deporte.- Actividades culturales y deportivas	28.373,40 €
154 34100 2269950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos	5.343,66 €
154 34100 2279950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros trabajos realiz. otras empresas y profesionales	12.775,18 €
154 34100 4800650	Prom. y Fom. Deporte.- Subv. para eventos deportivos	2.982,63 €
154 34200 2100050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. Infraestructuras y bb.nat.	39.377,09 €
154 34200 2120050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. Edif. Y otr. construc.	46.950,44 €

154 34200 2130050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. maqu. inst. y utillaje	26.546,91 €
154 34200 2210150	Instal. Deportivas.- Agua	7.400,02 €
154 34200 2211150	Instal. Deportivas.- Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	760,14 €
154 34200 2219950	Instal. Deportivas.- Otros suministros	1.300,00 €
154 91200 2300050	Org. Gobierno.- Dietas de los miembros de los órganos de Gobierno	121,70 €
154 34100 22699	Prom. Y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos	5.098,57 €

A financiar con cargo al :

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA ..... 340.765,81 €“

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el periodo de quince días.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2015, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, A FINANCIAR CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, DEL EJERCICIO 2014, POR IMPORTE TOTAL DE 340.765,81 €**

Interviene el señor Alcalde: Punto número nueve, expediente relativo a la modificación presupuestaria 5/2015, en la modalidad de crédito extraordinario, suplemento de crédito, del Organismo Autónomo de Deportes, a financiar con cargo al remanente líquido de tesorería, para gastos generales del ejercicio 2014, por importe total de trescientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco con ochenta y uno. ¿Alguna intervención?.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Con respecto a este punto, pues viene a suceder lo mismo que lo tratado en la modificación de uno coma cuatro millones de euros, sigue sorprendiendo la cantidad de facturas que aparecen, a pesar de los procesos que se han emprendido aquí para atender a los proveedores, que no fueron pagados en tiempo y forma, tenemos facturas del año dos mil diez, dos mil once, sigue siendo llamativa esta presencia de facturas de hace ya cinco años en algún caso, facturas que, que bueno, en otras condiciones, con un poco de más tiempo probablemente nos podrían explicar y argumentar, como ciento veintiún euros de estancia en Gran Canaria de la Concejala de Deportes, que, que no se explica más, y que no hemos podido obtener más información al respecto; desde luego, seguimos entendiendo este concepto de lo extraordinario de las modificaciones, pero hay cuestiones que, que creemos que están previstas, cuatro mil ciento ochenta y tres euros mensuales que Poa cobra para el mantenimiento del césped del Francisco Peraza, consideramos que es algo previsible, porque es todos los meses, aparece la misma factura, de hecho hay dos factores correspondientes a parte del ejercicio anterior, ¿no?. También, igual que antes lo comentó Santiago, nos llamó mucho la

atención la factura, las facturas, porque son varias, de tres mil quinientos noventa y cinco euros mensuales a la empresa de Juan Fuentes Tabares, por el Servicio de apoyo al Gabinete de Prensa, y coordinación de actividades al Organismo Autónomo de Deportes; no sabemos si realmente esto es una partida necesaria, o forma parte de este pago de servicios a empresas, especialmente a empresas vinculadas con la publicidad, alguna de ellas donde sus dueños tienen un marcado perfil político, pero me imagino que será pura casualidad, y creemos que habría que bueno, que clarificar exactamente este tipo de partidas que se repiten año tras año, presupuesto tras presupuesto, ejercicio tras ejercicio, y que nos parece que hay que empezar a recortar en este sí, en este tipo de cosas sí hay que recortar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ascanio, ¿alguna intervención más?

Interviene don Santiago Pérez García: Sí, muy brevemente, señor Alcalde..

Interviene el señor Alcalde: Intentemos hacerlo al principio?, no pasa nada, ..., hay un segundo turno, no pasa nada.., Santiago..

Interviene el señor Pérez García: Gracias, vamos a ver, no reitero cosas que ya he expresado, voy a decir simplemente dos cosas: vamos a votar en contra de este expediente, vamos a solicitar ejerciendo nuestro derecho a la información, los, los expedientes relativos a algunas partidas de gastos, una es la que acaba de mencionar Rubens Ascanio, y otra, y otras dos son las partidas relativas al servicio de fotografía corporativa, al que me referí, que es una partida constante, de mil cuatrocientos euros al mes, y otra, que me llama la atención, la denominación de la partida, que es: tareas de comunicación corporativa y recopilación diaria sobre las noticias y recopilación diaria sobre las noticias publicadas sobre el deporte en La Laguna, cada mes, mil cuatrocientos noventa y ocho euros. Es evidente que esta es una relación habitual, se reproduce cada mes, y vamos a pedir el expediente, en fin, simplemente una tarea casi rutinaria de fiscalización, y votaremos en contra.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, ¿votos a favor?, dieciséis, ¿votos en contra?, nueve, ¿abstenciones?, dos.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 5/2015, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, del Organismo Autónomo de Deportes, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, del ejercicio 2014, por importe total de 340.765,81 €, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta y Memoria Justificativa del Gerente del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 23 de julio de 2017, del siguiente tenor:

***“PROPUESTA Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2015, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES***

*Visto que existe una necesidad inaplazable de financiación para gastos cuya tramitación es prioritaria y que no se puede posponer su ejecución al próximo año por ser precisa su realización en el presente ejercicio, para el normal y correcto funcionamiento de esta Administración y de la oferta deportiva municipal, así como por su incidencia en el objetivo de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, y el cumplimiento del objetivo de deuda y los plazos de pago a proveedores del Organismo Autónomo.*

Visto que los gastos pendientes de tramitar del pasado ejercicio 2014 ascienden al importe de 361.482,19 euros, gastos a tramitar mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, ya que no es posible encontrar otra fuente de financiación de estos gastos vía modificación presupuestaria del Organismo Autónomo.

Considerando que es necesario, debido al nivel de demanda del sistema deportivo municipal, tanto de actividades deportivas como de horas de uso de instalaciones deportivas municipales, mantener los servicios para poder dar respuesta a la misma, y ello implica la realización de diversos gastos en bienes y servicios.

Considerando que el remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2014 del Organismo Autónomo de Deportes ha sido positivo en la cantidad de 397.901,99 euros, según informe del Órgano de Gestión Económico Financiera de fecha 21 de mayo de 2015, así como informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de mayo de 2015 (las cuales se adjuntan).

Considerando que por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, número 271/2015, de 24 de junio, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria Nº. 4/2015, de Incorporación de los Remanentes de Crédito definidos en el art. 47.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por importe total de 57.136,18 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2014, resulta que se dispone de la cantidad de 340.765,81 € de Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2014.

Considerando que no existe crédito presupuestario para atender los gastos que se detallan a continuación y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, conforme determina el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, previo informe de Intervención, se propone la tramitación del expediente de Modificación Presupuestaria Nº 5/2015, mediante la tramitación de expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito por importe de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (340.765,81 €) a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2014, para los siguientes gastos:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

##### A.) Para financiar reconocimientos extrajudiciales de crédito:

Num. Factura	Terce ro	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
2014-001/14	G38801114	ASOC CLUB DEPORTIVO DISCAPAGUA TENERIFE	264,00 €	21/12/2014	2014 154 34100 22609	GASTOS ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DEL XVIII CAMPEONATO DE NATACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL COMPLEJO DEPORTIVO SAN BENITO LA LAGUNA
Z1-001/14	G38024196	AYUDA EN EMERGENCIAS ANAGA,A.E.A.	1.200,00 €	25/09/2014	2014 154 34100 22701	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VIAL EN LA VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE 2014
A/721	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	14.980,00 €	31/10/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE FOTOGRAFIA CORPORATIVA DE ENERO A OCTUBRE DE 2014
A/722	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	5.091,86 €	31/10/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA CORPORATIVA DE ENERO A OCTUBRE DE 2014
A/727	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	1.498,00 €	30/11/2014	2014 154 34100 22602	TAREAS DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RECOPIACIÓN DIARIA SOBRE LAS NOTICIAS PUBLICADAS SOBRE EL DEPORTE DE LA LAGUNA NOVIEMBRE 2014
A/728	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	240,75 €	30/11/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE FOTOGRAFIA CORPORATIVA MES DE NOVIEMBRE DE 2014

A/734	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	1.498,00 €	31/12/2014	2015 154 34100 22602	TAREAS DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RECOPIACIÓN DIARIA SOBRE LAS NOTICIAS PUBLICADAS SOBRE EL DEPORTE DE LA LAGUNA DICIEMBRE DE 2014
A/736	B38725677	AZUL Y BLANCO EDITORIAL, S.L.	373,16 €	31/12/2014	2015 154 34100 22602	SERVICIO DE FOTOGRAFIA CORPORATIVA EN LA SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
795	78720348L	BATISTA GONZALEZ JONAY	25,40 €	07/11/2014	2014 154 34000 22199	AMBIENTADORES PARA EL OAD EN EL MES DE NOVIEMBRE 2014
G/139	B35051820	CANARY ISLANDS CARS,S.L.	1.967,52 €	07/09/2014	2014 154 34100 20400	ARRENDAMIENTO VEHICULOS PARA LA LIX VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE 2014
841421411	A28122125	CANON ESPAÑA S.A.	113,90 €	08/11/2014	2014 154 34000 20500	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA DEL OAD MES DE OCTUBRE DE 2014
1014	H38254736	CDAD PROP EDIFICIO LAS PALMERAS DE LA LAGUNA	22,37 €	01/10/2014	2014 154 34000 20200	CUOTA COMUNIDAD EDF LAS PALMERAS MES DE OCTUBRE DE 2014
1114	H38254736	CDAD PROP EDIFICIO LAS PALMERAS DE LA LAGUNA	22,37 €	01/11/2014	2014 154 34000 20200	CUOTA COMUNIDAD EDF LAS PALMERAS MES DE NOVIEMBRE DE 2014
14013	B38760625	CERRAJERÍA FRANCHY	3.210,00 €	31/01/2014	2014 154 34200 21300	SOPORTE DE CANASTAS Y SU INSTALACIÓN SUPLEMENTO VALLA PARA CAMION DEL OAD
14177	B38760625	CERRAJERIA FRANCHY	1.840,40 €	29/05/2014	2014 154 34000 21400	
14335	B38760625	CERRAJERIA FRANCHY	2.758,46 €	28/10/2014	2014 154 34200 21000	FIJACIÓN GRADAS EN CAMPO MONTAÑA PACHO
14395	B38760625	CERRAJERIA FRANCHY	4.930,56 €	09/12/2014	2014 154 34200 21200	OBRA EN LOS BAJANTES DEL COLEGIO NAVA Y GRIMÓN
81630013	B38031241	CLINICAS DEL SUR,S.L.U.	977,00 €	13/03/2014	2014 154 34100 22699	SERVICIO DE ANESTESIA DE FRANCISCO JAVIER ALONSO SUAREZ POR ACCIDENTE EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS
91246165	B38031241	CLINICAS DEL SUR,S.L.U.	593,54 €	13/03/2014	2014 154 34100 22699	SERVICIO DE ATENCIÓN QUIRURJICA DE DON FRANCISCO JAVIER ALONSO SUAREZ POR CAIDA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL OAD
81633272	B38031241	CLINICAS DEL SUR,S.L.U.	92,00 €	19/03/2014	2014 154 34100 22699	CONSULTA EXTERNA DEL PACIENTE FCO JAVIER ALONSO SUAREZ POR ACCIDENTE EN ACTIVIDADES DEL OAD
91248106	B38031241	CLINICAS DEL SUR,S.L.U.	38,00 €	19/03/2014	2014 154 34100 22699	SERVICIO DE ATENCIÓN SANTATARIA POR ACCIDENTE EL ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL OAD DE FCO. JAVIER ALONSO SUAREZ
21	G38103651	CLUB BALONMANO U. LAGUNA	494,40 €	17/11/2014	2014 154 34100 22609	ARBITRAJES TORNEO DEL CRISTO ( MASCULINO DE BALONMANO ) 2014
37/14	G38720413	CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA CELADA	790,00 €	03/10/2014	2014 154 34100 22609	GASTOS ARBITRAJE DEL TORNEO CIUDAD DE LA LAGUNA DE TENIS DE MESA CELEBRADO LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2014
2/656.014/14	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	1.040,71 €	31/05/2014	2014 154 34200 21300	TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA TOMA DE CORRIENTE EN EL POLIDEPORTIVO ANCHIETA II
2/656.015/14	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	878,13 €	31/05/2014	2014 154 34200 21300	TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA: MONTAJE Y DESMONTAJE PARA CARPAS MOTOS PLAZA DEL CRISTO
2/656.043/14	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	5.091,55 €	31/08/2014	2014 154 34200 21300	REPOSICIÓN DE CABLE ROBADO Y SELLADO DE LAS ARQUETAS EN EL C.F. DE LAS TORRES DE TACO
2/656.049/14	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	2.248,92 €	30/09/2014	2014 154 34200 21300	REPOSICIÓN DE CABLE ROBADO Y SELLADO DE LAS ARQUETAS EN EL CF 5 DE LOS SALESIANOS
2/656.053/14	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES,S.L.	1.650,28 €	30/09/2014	2014 154 34200 21300	INSTALACIÓN ELÉCTRICA REPOSICIÓN DE CABLE ROBADO EN INSTALACIÓN DEPORTIVA LAS CHUMBERAS
20/14	B38335303	CONSTRUCCIONES BEDOSO,S.L.	2.162,61 €	03/12/2014	2014 154 34200 21000	REPOSICIÓN DE ARENA TERRERO DE LUCHA DE VALLE GUERRA
26/14	B38335303	CONSTRUCCIONES BEDOSO,S.L.	290,00 €	26/12/2014	2014 154 34200 21000	REPOSICIÓN DE ARENA EN EL TERRERO DE LUCHA DE GUAMASA
2014/00026	B35942382	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	1.500,00 €	01/12/2014	2014 154 34100 22602	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL OAD DURANTE EL 2014
2014/00021	B35942382	CORUJO ARMAS DISTRIBUCIONES SL	1.500,00 €	01/06/2014	2014 154 34100 22602	DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE ORGANIZA EL OAD DURANTE EL 2014
00024	E76628353	DALE CREATIVOS C.B.	337,05 €	04/09/2014	2015 154 34100 22602	PEGATINAS LOGO DE DEPORTES

14005002	B76515360	DARD2 CANARIAS,S.L.	MEDIA	824,97 €	07/05/2014	2014 154 34100 22602	ANUNCIOS EN PRENSA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2013
029906	B38361044	DEPORTES CANARIAS SL	SALUD	778,39 €	02/04/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE ACAMPADA
031314	B38361044	DEPORTES CANARIAS SL	SALUD	510,00 €	07/10/2014	2014 154 34100 22199	PROTECTOR CANASTAS MINIBASQUET
031510	B38361044	DEPORTES CANARIAS SL	SALUD	2.445,30 €	28/10/2014	2014 154 34100 22199	SET DE FUTBOL, MEDIAS DE FUTBOL, SET PORTERO Y SERIGRAFIA LOGO CLUB
031616	B38361044	DEPORTES CANARIAS SL	SALUD	1.300,00 €	11/11/2014	2014 154 34200 22199	GRABADOS PARA CAMPUS DEL FUTBOL DEL PEDRO RODRIGUEZ LEDESMA
62	43817608D	DIAZ MESA ALEJANDRO		561,75 €	22/12/2014	2015 154 34100 22799	HONORARIOS DE LA REDACCION PLAN SEGURIDAD AUTOPROTECCION ROQUETE NIGHT 2014
63	43817608D	DIAZ MESA ALEJANDRO		856,00 €	02/01/2015	2015 154 34100 22799	HONORARIOS DE LA DIRECCION PLAN DE SEGURIDAD EN LA XXXVIII SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
385N140064	B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.		5.091,32 €	30/09/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIONES POLIDEPORTIVO BARRIO DE LA CANDELARIA
385N140072	B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.		3.075,47 €	31/10/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIONES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO TORRES DE TACO, CAMPO DE FUTBOL(DEMOLICIONES, REPARACIONES REDES, SEGURIDAD Y SALUD)
385N140073	B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.		1.902,76 €	31/10/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIONES EN EL CAMPO DE FUTBOL PEDDRO VARGAS GONZALEZ (DEMOLICIONES, REPARACIONE DE REDES, SEGURIDAD,SALUD)
385N140074	B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E, S.L.		2.250,32 €	31/10/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIONES C.D. LAS TORRES DE TACO(DEMOLICIONES, REPARACIONES REDES, SEGURIDAD Y SALUD)
3.001.443	A38017844	EDITORIAL LEONCIO RODRIGUEZ,S.A.(EL DIA).		2.000,00 €	30/12/2014	2014 154 34100 22602	EMISION DE CUÑAS BALONCESTO Y DIFUSION INFORMÁTICA DEL OAD DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014
034478	A38023826	EQUIPOTEL S.A.		321,00 €	30/10/2014	2014 154 34200 21300	REPARACION BOMBA CALOR EN EL PABELLON RIOS TEJERA
012/2013	G38314605	FEDERACION CANARIA DE BEISBOL Y SOFBOL		450,00 €	17/09/2014	2014 154 34100 22609	ARBITRAJES DE SOFBOL TORNEO CRISTO DE LA LAGUNA 2014
025/14	G38455309	FEDERACION DE ARRASTRE CANARIO		3.000,00 €	24/09/2014	2014 154 34100 22609	ORGANIZACION DEL XXVI CONCURSO DE ARRASTRE DE GANADO ISLA DE TENERIFE, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 2014
2014/14	G38060612	FEDERACION INSULAR DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE		10.000,00 €	06/05/2014	2014 154 34100 22609	PATROCINIO COPA CIUDAD DE LA LAGUNA TEMPORADA 2014 JUVENILES Y CADETES
201415	B38808440	GESPORT CANARIAS SL		856,00 €	07/04/2014	2014 154 34100 22609	CRONOMETRAJE DE DUATLON DE TEJINA EL 30/03/2014
201422	B38808440	GESPORT CANARIAS SL		1.605,00 €	23/05/2014	2014 154 34100 22609	CRONOMETRAJE CON SISTEMA CHAMPION CHIP DE LA XV MEDIA MARATÓN CELEBRADA EL DÍA 10/04/2014
201435	B38808440	GESPORT CANARIAS SL		428,00 €	02/08/2014	2014 154 34100 22609	Cronometraje con sistema champion chip de la prueba "I Subida Atalaya Vertical Tejina"
201445	B38808440	GESPORT CANARIAS SL		802,50 €	29/09/2014	2014 154 34100 22609	CRONOMETRAJE CON SISTEMA CHAMPION CHIP DEL XXXV CROSS DEL CRISTO DE LA LAGUNA 2014
201447	B38808440	GESPORT CANARIAS SL		1.605,00 €	15/10/2014	2014 154 34100 22609	CRONOMETRAJE CON SISTEMA CHAMPION CHIP DE LA IV CARRERA NOCTURNA DE LA LAGUNA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2014
201457	B38808440	GESPORT CANARIAS SL		1.070,00 €	15/12/2014	2014 154 34100 22609	ORGANIZACION Y APOYO LOGISTICO DE K42 ANAGA MARATÓN 2014
201502	B38808440	GESPORT CANARIAS SL		5.136,00 €	05/01/2015	2015 154 34100 22609	CRONOMETRAJE CON SISTEMAS CHAMPIONCHIP DE LA SAN SILVESTRE 2014
FV140005	U86865763	GESTION Y EJECUCION OBRA CIVIL,SA Y GIOCIVIL DE CANARIAS.UTE		8.014,30 €	12/06/2014	2014 154 34100 22706	ASESORAMIENTO EN BMX DURANTE LOS TRABAJOS DE EJECUCION DE OBRA Y ELABORACION DE CERTIFICADOS FINALES DE OBRA VIGENTES DE LA RELA FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO
20140004	43607220 W	GONZALEZ GARCIA,JOSE LORENZO		3.884,10 €	10/10/2014	2014 154 34100 22706	DISENO Y ANALISIS DE ESTUDIO DE SATISFACCION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL OAD CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 2014
103/2014	34274454S	GRAU KARINA GISELLE	CABRERA	2.182,80 €	15/09/2014	2014 154 34100 22602	COBERTURA AUDIOVISUAL DE LA 59 VUELTA CICLISTA ISLA DE TENERIFE
113/2014	B38825733	GUAJARA SLNE	AVENTURA	2.990,65 €	22/09/2014	2014 154 34100 22799	MONTAJE TERRERO DE LA LUCHA CANARIA FIESTAS DEL CRISTO 2014 CELEBRADO EL DÍA 20/09/2014

114/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	5.878,58 €	24/09/2014	2014 154 34100 22799	MONTAJE SONIDO E INFRAESTRUCTURAS PARA PARA CAMPUS DE PEDRITO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE OFRA EL DÍA 1 AL 6 DE JULIO DE 2014
115/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	1.840,40 €	24/09/2014	2014 154 34100 22799	MONTAJE PARA LA LUCHADA ROMERÍA SAN BENITO EN EL IES SAN BENITO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2014
116/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	941,60 €	24/09/2014	2014 154 34200 21200	MONTAJE DE GRADAS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE MONTAÑA PACHO
117/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	577,80 €	24/09/2014	2014 154 34100 22799	MANTENIMIENTO Y APOYO EN LA VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE 2014
122/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	770,40 €	30/09/2014	2014 154 34100 20300	MONTAJE Y DESMONTAJE Y ALQUILER DE SILLAS CARPAS HINCHABLES EN EVENTOS DEPORTIVOS FIESTAS DEL CRISTO 2014
151/2014	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	893,45 €	19/11/2014	2014 154 34200 21300	REPARACION CANASTA PABELLON CAMINO LARGO
07/2015	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	1.733,40 €	09/01/2015	2015 154 34100 20300	MATERIAL, TORRE DE AVENTURA, MONTORES , TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LA NOCHE EN BLANCO EL DÍA 06/12/2015
08/2015	B38825733	GUAJARA AVENTURA SLNE	1.506,56 €	09/01/2015	2015 154 34100 20300	CARPAS ,PERSONAL Y TRANSPORTES DE LA SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
2014-0074	78555225J	HERNANDEZ SANTOS JOSÉ	1.444,50 €	12/11/2014	2014 154 34100 22602	GRABACION Y EDICION DE LA NOCHE EN BLANCO DE LA LAGUNA 2014
2015-0001	78555225J	HERNÁNDEZ SANTOS JOSÉ	1.016,50 €	02/01/2015	2015 154 34100 22602	GRABACIÓN Y EDICIÓN DE LA SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
000005	B76552603	HOSPIMEDICA CANARIAS S L	760,14 €	13/01/2014	2014 154 34200 22111	SUMINISTRO DE INMOVILIZADORES PARA EL OAD
2014164	B38867602	I LOPEZ ANIMACION Y OCIO SL	449,40 €	03/11/2014	2014 154 34100 20300	SONIDO CAMPEONATO DE SURF LA PUNTA 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2014
2014172	B38867602	I LOPEZ ANIMACION Y OCIO SL	224,70 €	25/11/2014	2014 154 34100 22602	SONIDO PRESENTACION CB JUVENTUD LAGUNA
2014197	B38867602	I LOPEZ ANIMACION Y OCIO SL	1.572,90 €	26/12/2014	2015 154 34100 22609	SONIDO EN LA NOCHE EN BLANCO, HOMENAJE NESTOR JORGE BMX, CAMPEONATO SURF NOCTURNO, CAMPEONATO BMX, DIA DEPORTE FEMENINO Y LAS CANTERAS 2014
2014203	B38867602	I LOPEZ ANIMACION Y OCIO SL	299,60 €	31/12/2014	2015 154 34100 22609	ANIMACIÓN Y LOCUCIÓN EN NOCHE EN BLANCO Y EN LA SAN SILVESTRE 2014
00006/2014	B38739819	IMAGEN GRAFICA DE CANARIAS S.L.	572,89 €	07/01/2014	2014 154 34100 22602	IMPRESIÓN DE LONAS PARA EL OAD
IC1400004	B38549101	IMPERMEABILIZACIONE S MAVIJU SLU	4.815,00 €	21/01/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIÓN EN EL PABELLÓN DE VALLE GUERRA
IC1400041	B38549101	IMPERMEABILIZACIONE S MAVIJU SLU	7.921,00 €	27/02/2014	2014 154 34200 21200	IMPERMEABILIZACIÓN EN EL CAMPO DE FUTBO DE OFRA
IC1400322	B38549101	IMPERMEABILIZACIONE S MAVIJU SLU	1.819,00 €	16/12/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIÓN CUBIERTA PARCHEO PAB. VALLE GUERRA
137/14	B38788253	INFODEPORTE SL	3.745,00 €	12/06/2014	2014 154 34100 22602	CONVENIO ANUAL OAD Y RADIO MARCA TFE, ACTIVIDADES Y EVENTOS 2014
14/00660	A28184661	INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES,S.A	7.136,90 €	31/05/2014	2014 154 34200 21200	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL FORJADO DE SUELO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL C.D. LA CUESTA
14/500340	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	1.999,62 €	28/05/2014	2014 154 34100 22602	PUBLICIDAD VALLAS Y MARQUESINAS EN EL CAMPUS PEDRO RODRÍGUEZ
14/600025	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	856,00 €	11/06/2014	2014 154 34100 22602	Impresión de papeles para valla y para mupi Campus de Pedro Rodríguez Ledesma
14/1000375	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	3.595,20 €	30/10/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA MES DE OCTUBRE DE 2014
14/900303	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	3.595,20 €	30/09/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA Y COORDINACIÓN DE LABORES DE IMAGEN, REALIZACIÓN DE REPORTAJES, COORDIANCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS
14/1100382	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	3.595,20 €	28/11/2014	2014 154 34100 22602	SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA Y COORDINACIÓN ACTIVIDADES DEL OAD MES DE NOVIEMBRE DE 2014
14/1200443	B38722898	JUAN JOSE FUENTES TABARES,S.L.U	3.595,20 €	30/12/2014	2015 154 34100 22602	SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRENSA , CAMPAÑAS PUBLICITARIOS MES DE DICIEMBRE DE 2014
00217	B38863916	LEN SANTANA, S.L.	3.015,00 €	31/05/2014	2014 154 34100 22300	AMBULANCIAS DE SOPORTE VITAL BASICO MES DE MAYO CAMPEONATO DE BALONCESTO EN PABELLÓN SANTIAGO MARTÍN Y JUAN RÍOS TEJERA
00360	B38863916	LEN SANTANA, S.L.	465,00 €	20/12/2014	2015 154 34100 22300	AMBULANCIA SOPORTE BASICO PARA EL CAMPEONATO ROQUETE NIGHT
00365	B38863916	LEN SANTANA, S.L.	120,00 €	21/12/2014	2015 154 34100 22300	AMBULANCIA SOPORTE BASICO PISCINA MUNICIPAL SAN BENITO 21 DIC 2014

00373	B38863916	LEN SANTANA, S.L.	70,00 €	11/01/2015	2015 154 34100 22799	MEDICO PARA LA CARRERA SAN SILVESTRE 2014
254	B38529780	LITOGRAFIA TRUJILLO, S.L.	1.834,18 €	08/04/2014	2014 154 34100 22602	COLABORACION CON LA REVISTA LA VOZ DE GRAN FONDO
786	B38529780	LITOGRAFIA TRUJILLO, S.L.	220,37 €	29/12/2014	2014 154 34100 22602	IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD LONA PARA DÍA DEL DEPORTE FEMENINO
141.100.118	B38102455	MEMCAS S L	152,55 €	27/06/2014	2014 154 34100 22199	TROFEOS Y SERIGRAFÍAS PARA FIESTAS EL ROCIO 2014
141.100.119	B38102455	MEMCAS S L	241,27 €	27/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS Y SERIGRAFÍA VI MEMORIAL ALVARO HERNÁNDEZ
141.100.120	B38102455	MEMCAS S L	2.376,89 €	27/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO
141.100.122	B38102455	MEMCAS S L	126,50 €	30/06/2014	2014 154 34100 22199	TROFEOS PARA EL CAMPEONATO DE CANARIAS DE TIRO CON ARCO
141.100.129	B38102455	MEMCAS S L	129,48 €	30/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS Y SERIGRAFÍA PARA FIESTAS LA MILAGROSA 2014
241.100.094	B38102455	MEMCAS S L	192,00 €	02/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE RIÑONERAS Y SERIGRAFIA
241.100.126	B38102455	MEMCAS S L	175,60 €	23/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO CD ESTRELLA
241.100.131	B38102455	MEMCAS S L	47,70 €	01/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA FUTBOL SALA GUAMASA 2014
241.100.133	B38102455	MEMCAS S L	63,10 €	02/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA XXII TORNEO ROMEL FERNÁNDEZ
241.100.134	B38102455	MEMCAS S L	156,00 €	02/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA FIN DE TEMPORADA CDU FINCA ESPAÑA
241.100.137	B38102455	MEMCAS S L	88,71 €	02/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA II TORNEO FUTBOL ALEVINES SAN BENITO
241.100.155	B38102455	MEMCAS S L	66,60 €	17/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA FUTBOL SALA FEMENINO SAN BENITO 2014
241.100.157	B38102455	MEMCAS S L	78,00 €	17/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA CLUB DE LUCHA TACUENSE 2013-2014
241.100.166	B38102455	MEMCAS S L	159,84 €	22/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA XXVIII TORNEO 48 HORAS FUTBOL SALA VALLE GUERRA 2014
241.100.168	B38102455	MEMCAS S L	64,85 €	22/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA SAN BENITO 2014 BASKET 3+3
241.100.169	B38102455	MEMCAS S L	70,65 €	22/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA SAN BENITO 2014 TORNEO DE ENVITE
241.100.170	B38102455	MEMCAS S L	76,54 €	22/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA SAN BENITO 2014 I TORNEO DOMINO
241.100.171	B38102455	MEMCAS S L	105,96 €	22/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA SAN BENITO 2014 III TORNEO FUTBOL SALA VETERANOS
241.100.200	B38102455	MEMCAS S L	14,25 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO BARAJA TORNEO ENVITE TORNERO 2014
241.100.244	B38102455	MEMCAS S L	37,50 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO TROFEOS XIII MEMORIAL JULIO DOMINGUEZ DE LA ROSA 2014
241.100.250	B38102455	MEMCAS S L	48,25 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TORNEO FUTBOL SALA GRACIA 2014
241.100.252	B38102455	MEMCAS S L	453,80 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO TROFEOS FIESTAS DE LA VERDELLADA 2014
241.100.253	B38102455	MEMCAS S L	57,00 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO TROFEOS FIESTAS DE JARDINA 2014
241.100.257	B38102455	MEMCAS S L	233,25 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO TROFEOS FIESTAS DEL CAMINO EL TORNERO 2014 ENVITE Y FUTBOL 2014
241.100.258	B38102455	MEMCAS S L	127,60 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO TROFEOS DEPORTISTA JOVEN PUNTA DE HIDALGO 2014
241.100.261	B38102455	MEMCAS S L	809,05 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	TROFEOS PARA FIESTAS FINCA ESPAÑA 2014
241.100.262	B38102455	MEMCAS S L	152,40 €	09/09/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA TORNEO DE BOLAS DE LA CANDELARIA 2014
241.100.356	B38102455	MEMCAS S L	38,55 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA TORNEO FUTBOL SALA LA PITERITA SEPTIEMBRE 2014
241.100.359	B38102455	MEMCAS S L	110,15 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA LAS FIESTAS DE GENETO 2014
241.100.363	B38102455	MEMCAS S L	75,05 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA TORNEO DE TIRO SAN MIGUEL ARCANGEL 2014 (POLICIA LOCAL DE LA LAGUNA)
241.100.367	B38102455	MEMCAS S L	169,80 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA FIESTAS SANTA ROSA DE LIMA, GUAMASA 2014
241.100.370	B38102455	MEMCAS S L	51,30 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS II TRIANGULAR C.D. SAN JERONIMO
241.100.371	B38102455	MEMCAS S L	203,90 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS PARA FIESTAS VALLE JIMENEZ 2014
241.100.373	B38102455	MEMCAS S L	94,75 €	14/10/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS VIVE LAS CHUMBERAS 2014



241.100.412	B38102455	MEMCAS S L	172,75 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TORNEO DE TOUCH FIESTAS DEL CRISTO 2014
241.100.413	B38102455	MEMCAS S L	90,45 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS SUBIDA VALLE TABARES 2014
241.100.414	B38102455	MEMCAS S L	380,40 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TIRO CON ARCO FIESTAS DEL CRISTO 2014
241.100.415	B38102455	MEMCAS S L	97,30 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS COPA DEL CABILDO DE AJEDREZ 2014
241.100.416	B38102455	MEMCAS S L	423,90 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TROFEO DE ENVITE CIUDAD DE LA LAGUNA 2014
241.100.417	B38102455	MEMCAS S L	49,05 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TORNEO BALOMNANO CRISTO 2014
241.100.418	B38102455	MEMCAS S L	784,90 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS CLASSIC LA LAGUNA 2014
241.100.419	B38102455	MEMCAS S L	79,42 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS BILLAR DEL CRISTO LA LAGUNA 2014 Y DOMINO ORFEON LA PAZ 2014
241.100.420	B38102455	MEMCAS S L	63,10 €	03/11/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TROFEOS TORNEO DE DOMINO EL CRISTO 2014
241.100.429	B38102455	MEMCAS S L	1.540,00 €	07/11/2014	2014 154 34100 22199	VALES DE MATERIAL DEPORTIVO DE LA CARRERA POPULAR DEL CRISTO 2014
241.100.106	B38102455	MEMCAS S L	195,00 €	17/06/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LA XX CLAUSURA ASFC PADRE ANCHIETA
241.100.178	B38102455	MEMCAS S L	170,00 €	30/07/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE PETOS PARA U.D HIDALGO FIESTAS DE LA PUNTA DE HIDALGO 2014
241.100.449	B38102455	MEMCAS S L	837,20 €	21/11/2014	2014 154 34100 48006	SUMINISTRO DE CHANDAL PARA EL C.D PUNTA HIDALGO
241.100.474	B38102455	MEMCAS S L	378,50 €	10/12/2014	2014 154 34100 22199	SUMINISTRO DE TOFEOS K42 CANARIAS ANAGA MARATÓN
241.100.481	B38102455	MEMCAS S L	10.780,00 €	02/01/2015	2015 154 34100 22199	SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA LA SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
023261	A38022240	PEREZ Y CAIROS,S.A.	288,40 €	08/11/2014	2014 154 34100 22300	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL SENDERO LA LAGUNA-EL PALMAR
M2692/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.323,05 €	31/05/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CESPED NATURAL ESTADIO FCO. PERAZA MES DE MAYO DE 2014
M2745/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.323,05 €	31/07/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CÉSPED NATURAL ESTADIO FCO PERAZA, MES JULIO 2014
M2771/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.323,05 €	31/08/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CESPED ESTADIO FCO PERAZA MES DE AGOSTO DE 2014
M2719/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.183,59 €	30/06/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CÉSPED NATURAL ESTADIO FCO PERAZA MES DE JUNIO DE 2014
M2797/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.183,59 €	30/09/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CÉSPED NATURAL ESTADIO FCO PERAZA SEPTIEMBRE DE 2014
M2822/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.323,05 €	31/10/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CÉSPED NATURAL ESTADIO FCO. PERAZA MES DE OCTUBRE DE 2014
M2847/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.183,59 €	30/11/2014	2014 154 34200 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESPED NATURAL ESTADIO FCO. PERAZA NOVIEMBRE DE 2014
M2873/14	B38520987	POA JARDIDNERIA, S.L.	4.323,05 €	31/12/2014	2015 154 34200 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CESPED NATURAL DEL ESTADIO FCO. PERAZA DICIEMBRE DE 2014
FAC142003	B38289518	PROYECTOS DE INGENIERIA SEGURIDAD, S.L.	59,92 €	22/10/2014	2014 154 34200 22699	SERVICIO TÉCNICO DE AVERIAS DE EXTINTORES EN CF MONTAÑA TACO, PABLOS DE ABRIL
FAC142073	B38289518	PROYECTOS DE INGENIERIA SEGURIDAD, S.L.	3.148,90 €	03/11/2014	2014 154 34200 21300	SERVICIO DE REVISIÓN DE EXINTORES Y AVERIAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL OAD
FAC142171	B38289518	PROYECTOS DE INGENIERIA SEGURIDAD, S.L.	86,95 €	19/11/2014	2014 154 34200 21300	REPARACIÓN DE AVERIA EN DETECTORES DE HUMO ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO PERAZA
FAC142181	B38289518	PROYECTOS DE INGENIERIA SEGURIDAD, S.L.	38,20 €	21/11/2014	2014 154 34200 21300	RECARGA EXTINTOR ZONA BAÑO PÚBLICO EN EL ESTADIO FCO. PERAZA
FAC142312	B38289518	PROYECTOS DE INGENIERIA SEGURIDAD, S.L.	59,92 €	11/12/2014	2015 154 34200 21300	SERVICIO TÉCNICO AVERIAS ALARMA DETECTOR DE INCENDIOS TERRERO DE LUCHA DE VALLE DE GUERRA
14182	B76517937	RADIO CIT TENERIFE, S.L.	321,00 €	01/09/2014	2014 154 34100 22602	CAMPAÑA PUBLICITARIA VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE 2014
140197PA00051	A38022182	RADIO CLUB CANARIAS,S.A.	475,72 €	01/04/2014	2014 154 34100 22602	CUNA VARIOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL OAD
140197PA00066	A38022182	RADIO CLUB CANARIAS,S.A.	2.854,33 €	01/04/2014	2014 154 34100 22602	CUÑA PARA VARIOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL OAD 2854.33

145039PA03 111	A38022182	RADIO CLUB CANARIAS,S.A.	1.110,02 €	31/10/2014	2014 154 34100 22602	CARRERA NOCTURNA 2014 CUÑA EN LA RADIO CLUB TENERIFE
145039PA03 448	A38022182	RADIO CLUB CANARIAS,S.A.	4.119,92 €	30/11/2014	2014 154 34100 22602	CUNAS PARA LA SAN SILVESTRE LAGUNERA 2014
1441602685	Q855501II	SERVICIO CANARIO DE SALUD	3.643,12 €	09/09/2014	2014 154 34100 22699	SERVICIO DE ATENCIÓN SANITARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS A DON AGOREY CRISANTO BARRIOS MARTÍN
140129	B38614863	SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS SL	928,97 €	14/04/2014	2014 154 34200 21200	MANTENIMIENTO CESPED ARTIFICIAL CAMPOS DE FUTBOL VALLE GUERRA, ANEXO FCO. PERAZA Y SALESIANOS
140177	B38614863	SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS SL	1.812,75 €	12/05/2014	2014 154 34200 21200	INSTALACIÓN CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL EL COROMOTO
140223	B38614863	SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS SL	547,88 €	11/06/2014	2014 154 34200 21200	SUMINISTRO DE FUNDA PROTECCIÓN ZONA CAIDA DE ALTURA
140413	B38614863	SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES CANARIOS SL	3.776,91 €	27/10/2014	2014 154 34200 21200	REPARACIÓN CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LAS CHUMBERAS
2015- 0001/15	43359945T	SOSA PADRON FERNANDO MANUEL	4.280,00 €	15/01/2015	2015 154 34000 22706	HONORARIOS DE TÉCNICO ENTRENADOR CON EL DEPORTISTA ISRAEL OLIVER PEÑA, NADADOR PARALIMPICO DEFICIENTE VISUAL, EN 2014
200-92/14F	A38285961	TEIDAGUA S.A.	208,20 €	05/06/2014	2014 154 34200 21300	TRABAJO DE FUGAS DE AGUA EN EL C.F. LOS SALESIANOS Y C.F. TACO
200-93/14F	A38285961	TEIDAGUA S.A.	7.670,70 €	05/06/2014	2014 154 34200 21300	TRABAJO DE ACOMETIDAS EN EL C.F. FINCA ESPAÑA
AGOSTO 2014	A38285961	TEIDAGUA S.A.	12.840,08 €	30/09/2014	2014 154 34000 22101	CONSUMO DE AGUA DEL OAD MES DE AGOSTO DE 2014
200-174/14F	A38285961	TEIDAGUA S.A.	865,29 €	12/11/2014	2014 154 34200 21101	INSTALACIÓN CONTADORES, NUEVA ACOMETIDA PARQUE LA VEGA
200-189/14F	A38285961	TEIDAGUA S.A.	537,05 €	04/12/2014	2014 154 34000 22101	TRABAJOS VARIOS REPARACION DE FUGA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MONTAÑA PACHO
NOVIEMBR E 2014	A38285961	TEIDAGUA S.A.	6.534,73 €	31/12/2014	2015 154 34200 22101	CONSUMO DE AGUA DEL OAD EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014
0024/2014	42930235E	TORRES SANTOS,JULIO	1.845,75 €	01/12/2014	2014 154 34100 22602	BARNER Y ENLACE ANUAL A LA WEB DEL OAD DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
1155/2014	B38015558	TRANSELP, S.L.	231,75 €	31/10/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO DEL U.D. TACUENSE AL TERRERO DE LUCHA DE TACO EL DÍA 31/10/2014
006/14	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY, S.A.	185,40 €	13/01/2014	2014 154 34100 48006	RECOGER EQUIPO EN LA PLAZA SAN LUIS GONZAGA DE TACO PARA TRASLADAR AL ESTADIO HELIODORO RGUEZ LÓPEZ
332/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	09/06/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO DEL C.D. MONTAÑA PACHO AL TERRENO DE LUCHA DE SAN ISIDRO
333/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	09/06/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO DEL UD MARINA DE TELDE DESDE EL MUELLE FRED OLSEN AL C.F. EL COROMOTO
381/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	30/06/2014	2014 154 34100 48006	DE TRANSPORTE EQUIPO FEMENINI DE KINKIBALL A LOS ABRIGOS EL DÍA 29/06/2014
413/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	14/07/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO EQUIPO DE VOLEIBOL A LA PLAYA DE LAS VISTAS DE LOS CRISTIANOS EL DÍA 12/07/2014
517/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	679,80 €	10/09/2014	2014 154 34100 22300	TRASLADOS CICLISTAS DE LA LIX VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE 2014 A DIFERENTES ETAPAS
545/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	29/09/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO EQUIPO DE UD GENETO A ALCALÁ
546/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	29/09/2014	2014 154 34100 48006	TRASLADO EQUIPO DE SAN MIGUEL DE GENETO A ICOD DE LOS VINOS EL DÍA 28/09/2014
591/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	30/10/2014	2014 154 34100 48006	TRANSPORTE AL EQUIPO FEMENINO DE KINKIBALL A TIJOCO BAJO EL DÍA 26/10/2014
642/14	B38284501	TRANSPORTES TENERIFE JOSUE,S.L.	185,40 €	15/12/2014	2014 154 34100 48006	TRANSPORTE DESDE LA PARROQUIA SAN BENITO PARA EL MUELLE DE SANTA CRUZ DE LA PEÑA SAN BENITO 1979
13/3817	B76511377	TRIERRE UNIPERSONAL SL	608,59 €	04/07/2014	2014 154 34100 22602	LONAS PUBLICITARIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
00428- 400001C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	161,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (BERNARDO ROBER)
00428- 400002C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	161,18 €	13/10/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (CARRENO RODRIGUEZ)
00428- 400003C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	83,18 €	13/10/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014

						(BONILLA CABRERA)
00428-400004C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/10/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (CASANOVA ACUNA JESUS)
00428-400005C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/10/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (DUQUE SILVA ANTONIO)
00428-400006C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	161,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (DZOKIC NOVAKOV MARKO)
00428-400007C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	161,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (HOLMJENSEN THOMAS)
00428-400008C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (ESPINO HOSSE NELSON)
00428-400009C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (GARCIA ROMERO JUAN C)
00428-400010C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (LOPEZ DIAZ RUYMAN)
00428-400011C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (MARTIN MARTIN DAVID)
00428-400012C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (MORERA FUENTES SERGIO)
00428-400013C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (MORIN ARROCHA LUIS)
00428-400014C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	83,18 €	13/09/2014	2014 154 34100 22300	BILLETES AVION LANZAROTE TORNEO BALONMANO FIESTAS DEL CRISTO 2014 (PERAZA DENIZ JOEL)
115000016711	A10005510	VIAJES HALCON SA	245,08 €	21/11/2014	2014 154 34100 48006	PASAJE AVIÓN OVD.MAD.TFE.MAD.OVD JUEZ PARA EL TORNEO DE COLOMBOFILIA
115000031784	A10005510	VIAJES HALCON SA	121,70 €	09/12/2014	2014 154 91200 23000	ALOJAMIENTO EN GRAN CANARIA PARA LA CONCEJAL DE DEPORTES
CG0017786439	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	323,50 €	01/11/2010	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS OCTUBRE DE 2010
CG0018073115	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.280,66 €	01/12/2010	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA OFICINAS NOVIEMBRE DE 2010
CG0018362739	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.038,02 €	01/01/2011	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS DICIEMBRE DE 2010
CG0022030388	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.312,12 €	01/01/2012	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS DICIEMBRE DE 2011
CG0024890263	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.674,67 €	01/10/2012	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS SEPTIEMBRE DE 2012
CG002502110	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.621,98 €	01/11/2012	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA OFICINAS OCTUBRE DE 2012
CG0025512120	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.631,42 €	01/12/2012	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS NOVIEMBRE DE 2012
CG0025821590	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.614,84 €	01/01/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS DICIEMBRE DE 2012
CG0026131376	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1.449,53 €	01/02/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS ENERO DE 2013
CG0026439474	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	143,99 €	01/03/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS FEBRERO DE 2013
CG0028553520	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	0,78 €	11/10/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OFICINAS SEPTIEMBRE DE 2013
CG0028555331	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	595,89 €	01/10/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA MÓVILES VIGILANTES SEPTIEMBRE 2013
CG0028850148	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	192,60 €	01/11/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA (APLICACIONES) OCTUBRE DE 2013
CG0028850193	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	2.824,86 €	01/11/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA MOVILES VIGILANTES OCTUBRE DE 2013
CG0029142334	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	192,60 €	01/12/2014	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA (APLICACIONES) MES DE NOVIEMBRE DE 2013
CG0029142379	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	888,13 €	01/12/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA MÓVILES VIGILANTES NOVIEMBRE DE 2013
CG0029433486	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	612,35 €	01/01/2014	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA (APLICACIONES) MES DE DICIEMBRE DE 2013
CG0029433533	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	991,34 €	01/01/2014	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA MÓVILES VIGILANTES DICIEMBRE DE 2013
0001519625	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	431,31 €	12/11/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO TELEFONIA DEL OAD MES DE MARZO DE 2013
0001519831	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	550,72 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	CONSUMO DE TELEFONIA OAD MES DE ABRIL DE 2013
0001519841	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	666,83 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE MAYO 2013
0001519846	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	559,22 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	FACTURACIÓN TELEFONIA MES DE JUNIO

						2013
0001519851	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	657,95 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	FACTURACION TELEFONIA MES DE JULIO DE 2013
0001519856	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	720,66 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	FACTURACION TELEFONIA MES DE AGOSTO 2013
0001519861	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	748,28 €	15/11/2013	2015 154 34000 22200	FACTURACION TELEFONIA MES DE SEPTIEMBRE 2013
45321760	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	1,05 €	30/01/2009	2015 154 34000 22200	NOKIA2630
45322432	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	2,10 €	04/02/2009	2015 154 34000 22200	NOKIA 2760
71547301	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A	53,00 €	24/09/2014	2015 154 34100 22199	AURICULAR PLANTRONIC PARA EL OAD
TOTAL			335.667,24 €			

## B.) Gastos corrientes del ejercicio 2015.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34100 22699	Prom. Y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos	5.098,57 €

Por otra parte, el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el [artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo](#).

En relación a lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno de este Organismo Autónomo, para si lo estima conveniente ACUERDE:

**ELEVAR a la Junta de Gobierno Local para que ACUERDE proponer al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, que adopte el siguiente ACUERDO:**

**Primero.-** La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria Nº 5/2015**, mediante la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (340.765,81 €)**, a financiar con cargo al Remanente de Crédito líquido de Tesorería para gastos generales ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34000 2050050	Adm.Gral.Dep.- Arrendamiento de mobiliario y enseres	113,90 €
154 34000 2210150	Adm.Gral.Dep.- Agua	13.377,13 €
154 34100 2040050	Prom. y Fom. Deporte.- Arrendamiento de material de transporte	1.967,52 €
154 34100 2270150	Prom. y Fom. Deporte.- Seguridad	1.200,00 €
154 34100 2270650	Prom. y Fom. Deporte.- Estudios y trabajos técnicos	11.898,40 €

154 34200 2269950	Instal. Deportivas.- Otros gastos diversos	59,92 €
-------------------	--	---------

### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34000 2020050	Adm.Gral.Deportes.- Arrendamiento edificios y otras construcciones	44,74 €
154 34000 2140050	Adm.Gral.Deportes.- Rep. Mant. y cons. Elementos de transporte	1.840,40 €
154 34000 2219950	Adm.Gral.Deportes.- Otros suministros	25,40 €
154 34000 2220050	Adm.Gral.Deportes.- Servicio de Telecomunicaciones	22.727,40 €
154 34000 22706 50	Adm.Gral.Deportes.- Estudios y trabajos técnicos	4.280,00 €
154 34100 2030050	Prom. y Fom. Deporte.- Arrend. maqu. inst. y utillaje	4.459,76 €
154 34100 2219950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros suministros	26.040,30 €
154 34100 2230050	Prom. y Fom. Deporte.- Transportes	6.044,72 €
154 34100 2260250	Prom. y Fom. Deporte.- Publicidad y Propaganda	69.656,48 €
154 34100 2260950	Prom. y Fom. Deporte.- Actividades culturales y deportivas	28.373,40 €
154 34100 2269950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos	5.343,66 €
154 34100 2279950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros trabajos realiz. otras empresas y profesionales	12.775,18 €
154 34100 4800650	Prom. y Fom. Deporte.- Subv. para eventos deportivos	2.982,63 €
154 34200 2100050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. Infraestructuras y bb.nat.	39.377,09 €
154 34200 2120050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. Edif. Y otr. construc.	46.950,44 €
154 34200 2130050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. maqu. inst. y utillaje	26.546,91 €
154 34200 2210150	Instal. Deportivas.- Agua	7.400,02 €
154 34200 2211150	Instal. Deportivas.- Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	760,14 €
154 34200 2219950	Instal. Deportivas.- Otros suministros	1.300,00 €
154 91200 2300050	Org. Gobierno.- Dietas de los miembros de los órganos de Gobierno	121,70 €
154 34100 22699	Prom. Y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos	5.098,57 €

**Segundo:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el periodo de quince días.

2º.- Consta asimismo propuesta del Presidente del Organismo Autónomo de Deportes, de fecha 23 de julio de 2015 e informe de la Secretaría Técnica Accidental, de fecha 24 de julio de 2015.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, nueve votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria Nº 5/2015**, mediante en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (340.765,81 €)**, a financiar con cargo al Remanente de Crédito líquido de Tesorería para gastos generales ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34000 2050050	Adm.Gral.Dep.- Arrendamiento de mobiliario y enseres	113,90 €
154 34000 2210150	Adm.Gral.Dep.- Agua	13.377,13 €
154 34100 2040050	Prom. y Fom. Deporte.- Arrendamiento de material de transporte	1.967,52 €
154 34100 2270150	Prom. y Fom. Deporte.- Seguridad	1.200,00 €
154 34100 2270650	Prom. y Fom. Deporte.- Estudios y trabajos técnicos	11.898,40 €
154 34200 2269950	Instal. Deportivas.- Otros gastos diversos	59,92 €

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
154 34000 2020050	Adm.Gral.Deportes.- Arrendamiento edificios y otras construcciones	44,74 €
154 34000 2140050	Adm.Gral.Deportes.- Rep. Mant. y cons. Elementos de transporte	1.840,40 €
154 34000 2219950	Adm.Gral.Deportes.- Otros suministros	25,40 €
154 34000 2220050	Adm.Gral.Deportes.- Servicio de Telecomunicaciones	22.727,40 €
154 34000 22706 50	Adm.Gral.Deportes.- Estudios y trabajos técnicos	4.280,00 €
154 34100 2030050	Prom. y Fom. Deporte.- Arrend. maqu. inst. y utillaje	4.459,76 €
154 34100 2219950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros suministros	26.040,30 €
154 34100 2230050	Prom. y Fom. Deporte.- Transportes	6.044,72 €
154 34100 2260250	Prom. y Fom. Deporte.- Publicidad y Propaganda	69.656,48 €

154 34100 2260950	Prom. y Fom. Deporte.- Actividades culturales y deportivas	28.373,40 €
154 34100 2269950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos	5.343,66 €
154 34100 2279950	Prom. y Fom. Deporte.- Otros trabajos realiz. otras empresas y profesionales	12.775,18 €
154 34100 4800650	Prom. y Fom. Deporte.- Subv. para eventos deportivos	2.982,63 €
154 34200 2100050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. Infraestructuras y bb.nat.	39.377,09 €
154 34200 2120050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. Edif. Y otr. construc.	46.950,44 €
154 34200 2130050	Instal. Deportivas.- Rep. mant. y cons. maqu. inst. y utillaje	26.546,91 €
154 34200 2210150	Instal. Deportivas.- Agua	7.400,02 €
154 34200 2211150	Instal. Deportivas.- Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	760,14 €
154 34200 2219950	Instal. Deportivas.- Otros suministros	1.300,00 €
154 91200 2300050	Org. Gobierno.- Dietas de los miembros de los órganos de Gobierno	121,70 €
154 34100 22699	Prom. Y Fom. Deporte.- Otros gastos diversos	5.098,57 €

A financiar con cargo al :

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA ..... 340.765,81 €“

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por el periodo de quince días.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, se termina el Pleno Extraordinario y se levanta la sesión, que pasen un feliz verano para aquellos que cogen vacaciones.

A las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.